

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 11 de Julio de 2025

EDICIÓN N° 4458

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

**Dirección y Administración:**

**M. Belgrano N° 439**

**☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570**

**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**

**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Directora General:**

**Abog. Victoria Zilinsky**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA**

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos en Propiedad Privada. **Expediente N° EX-2023-01915169- -NEU-MINERIA#SEMH.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 25 Has.. Titular: R.J. Ingeniería S.A.. A Orden 2, pág. 1/4, consta formulario de Solicitud de Cantera, de donde se extraen los siguientes datos: A) Apellido, Nombre/Razón Social: RJ Ingeniería S.A., CUIT 30-67265068-9. Fecha de Nacimiento: No consta. Nacionalidad: No consta. Profesión: Empresa. Domicilio Real N°: Calle Ministro J. González, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Datos del Representante Legal/Apoderado: Lic. Corradini Claudia Raquel, DNI 30.587.923. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad de Zapala. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Minerales Descubiertos: Áridos (Arena, Ripio, Áridos Calcáreos, Arena Volcánica, etc.). Ubicación de la Cantera: Departamento Añelo. Paraje o Lugar: No Consta. Dominio Privado - Coordenadas del Área donde se Ubica la Cantera (Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2): 1= X: 5751367.4 - Y: 2505322.3; 2= X: 5751989.4 - Y: 2506410.2; 3= X: 5751546.5 - Y: 2506669.2; 4= X: 5750934.6 - Y: 2505942.2; 5= X: 5750781.1 - Y: 2505656.4. Superficie (Ha), (Art. 46 Código de Minería): 77 Has. 78 As.. Consta croquis del Pedimento Minero; en pág. 3 consta Sellado por \$66.007. Firma del Solicitante/ Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello que dice: Corradini Claudia, Aporada Minera N° 38; en pág. 4 repite croquis. B) En Orden 51, obra informe de dominio de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, 13 de mayo de 2024. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 25 Has. solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por EX-2023-01915169- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 25 Has. ubicadas dentro del remanente del Lote B parte del Lote Oficial 15, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectado por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-4861-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 2-R.P.I.; a Orden 49-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubica: 25 Has. en terrenos de dominio fiscal provincial. Dirección

de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Jefe de Departamento, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) En Orden 52, obra Informe de Relacionamiento de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, 15 de mayo de 2024. La superficie de 25 Has. solicitadas para la Cantera de Áridos que se tramita bajo Expte. N° EX-2023-01915169- -NEU-MINERIA#SEMH, ha quedado ubicadas en el Catastro Mmintero dentro del Lote Oficial 15, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El área adopta la forma de un polígono irregular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VN X= 5.751.549,58 e Y= 2.505.642,59; Vértice V1 X= 5.750.964,19 e Y= 2.505.978,85; Vértice V2 X= 5.750.781,14 e Y= 2.505.656,47; Vértice V3 X= 5.751.367,38 e Y= 2.505.322,38. Superposiciones: No hay superposición. Cumple con el Art. N° 47 Ley 902 y su reglamentación Art. N° 3 Decreto 265/20. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. D) A Orden 126° consta: Zapala, Neuquén, miércoles 11 de junio de 2025.- Referencia: Pase electrónico de EX-2023-01915169- -NEU-MINERIA#SEMH. Motivo: Pase para confeccionar edicto de solicitud y ubicación de Cantera. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, 12 de junio de 2025. Dirección de Escribanía de Minas. Fdo. Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 04-07 y 11-07-25

---

Edicto de Pedido de Treinta Pertenencias y Mensura Minera - **Expediente N° EX-2024-00399682- -NEU-MINERIA#SEMH**. Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: "La Ñandú Sur". Titular: "Aluvional S.A.". Superficie: 180 Has.. Departamento Zapala. A) A Orden 113 consta: Da cumplimiento: De nuestra consideración: Ignacio Iribarne, Abogado con Mat. 1.792 del CAPN, en carácter de Apoderado de Aluvional SA, con domicilio en Periodistas Neuquinos N° 61 de la Ciudad de Neuquén, Código Postal

8.300 y domicilio electrónico en la casilla de correo: ignacioiribarne@estudioiribarne.com.ar - Teléfono: (299) 5850361, ante el Sr. Director me presento y respetuosamente digo: I. Da Cumplimiento. Que en tiempo y forma vengo por el presente a dar respuesta y cumplimiento de las observaciones e intimaciones cursadas por la Dirección de Registro Gráfico y luego de revisar y modificar lo necesario conforme a las mismas, detallándose a continuación: El croquis de la MD-Ñandú Sur, con las unidades de pertenencia identificadas. Tabla con las coordenadas para cada unidad de pertenencia considerando las correcciones solicitadas por la Dirección. Declaración del punto de la Labor Legal presentada conforme Art. N° 68 del CM, junto con el croquis correspondiente. Aclaración: Todas las coordenadas mencionadas pertenecen al Sistema Gauss Krüger Posgar '94. En pág. 2 y 3 se observa croquis y tabla de coordenadas de Labor Legal y pertenencias, debido al posterior informe de ubicación realizado por la Dirección de Registro Gráfico se obviarán estos datos para menor dispendio del texto. En virtud de lo expuesto, al Sr. Director de Minería solicito me tenga por cumplida la intimación cursada con fecha 23/04/2025. Sin otro particular, aprovechamos para saludar al Sr. Director de Minería con nuestra mayor consideración. Se observa firma digital al pie de cada página que dice: Iribarne Ignacio. B) A Orden 127, obra Informe de la Dirección de Registro Gráfico: Zapala, Neuquén, miércoles 28 de mayo de 2025. La superficie de 180 Has., solicitadas para las 30 pertenencias correspondientes a la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas, denominada: "La Ñandú Sur", tramitada por Expediente N° EX-2024-00399682-NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada el Catastro Mminero dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X = 5.687.961 e Y = 2.445.301. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.688.100,00 e Y= 2.443.300,00; Vértice V1 X= 5.688.100,00 e Y= 2.443.600,00; Vértice V12 X= 5.687.900,00 e Y= 2.443.600,00; Vértice V11 X= 5.687.900,00 e Y= 2.443.300,00. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. La Labor Legal se ubica

en la Pertendencia N° 7. Pertendencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertendencia N° 1, ubicadas al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertendencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertendencia N° 1. Pertenencias N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertendencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertendencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertendencia N° 11, ubicadas al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertendencia N° 21 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertendencia N° 11. Pertenencias N° 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertendencia N° 21, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superposición: Área Hidrocarburífera Anticlinal Campamento. Ejido de Ramón Castro. Línea Eléctrica EPEN. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) A Orden 145 consta: Zapala, Neuquén, jueves 12 de junio de 2025. Téngase presente que la fecha propuesta de Orden 140 para el inicio de las tareas de mensura resulta factible y que la numeración de mojones asignada es del E302 al E305 inclusive. De conformidad con lo dispuesto por Art. 28° Ley 902/75, Arts. 53°, 81° y 84° del Código de Minería y Resolución N° 004/91, cítense por edictos a los interesados y titulares de minas colindantes haciéndoles saber no solo la ubicación de Labor Legal y las pertenencias, sino también el día y hora de realización de las operaciones de mensura. Emplácese al titular de autos a acreditar las publicaciones ordenadas antes de la fecha señalada para las operaciones de mensura y que las mismas deberán efectuarse con una anticipación no menor de veinte (20) días corridos de la fecha en que comenzará la mensura, bajo apercibimiento de tener por nullos los trabajos realizados. Hágase saber que la Autoridad Minera estará representada por personal de Dirección de Registro Gráfico con quienes el titular de autos deberá coordinar los detalles de la mensura con cuarenta (48) horas de anticipación. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23° de la Resolución N° 004/91, hágase saber que las operaciones de mensura deberán ser finalizadas en un plazo no mayor de seis (6) meses de la iniciación bajo apercibimiento de tenerla por no efec-

tuada. Notifíquese con copia del Informe de Registro Gráfico en Orden 143. Cumplido, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de mensura y pertenencias para su publicación y exhibase copia de los mismos en las puertas de esta Autoridad Minera. Dirección General Legal. -JM-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. D) Con lo ordenado a Orden 145, anteriormente transcrito, se indica: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 08 de agosto de 2025 a las 11:00 hs., el Agrimensor Yamil Leonhardt, DNI N° 32.213.910, Mat. AGR 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca denominada: "La Ñandú Sur", tramitada bajo Expediente EX-2024-00399682- -NEU-MINERIA#SEMH, cuya titularidad es de "Aluvional S.A.", con una superficie de 180 Has., ubicada dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Registrado con fecha 16/05/2024, bajo el N° 3 (Tres), F° 06/07 del Protocolo de Manifestaciones Mineras. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección de Escribanía de Minas. Zapala, 12 de junio de 2025. Fdo. Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 04-07 y 11-07-25

---

Edicto de Pedido de Treinta Pertenencias y Mensura Minera - **Expediente N° EX-2024-00399419- -NEU-MINERIA#SEMH**. Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: "La Ñandú Centro". Titular: "Aluvional S.A.". Superficie: 180 Has.. Departamento Zapala. A) A Orden 106 consta: Da cumplimiento: De nuestra consideración: Ignacio Iribarne, Abogado, Mat. 1.792 del CAPN, en carácter de Apoderado de Aluvional S.A., con domicilio en Periodistas Neuquinos N° 61 de la Ciudad de Neuquén, Código Postal 8.300 y domicilio electrónico en la casilla de correo: ignacioiribarne@estudioiribarne.com.ar - Teléfono: (299) 5850361, ante el Sr. Director me presento y respetuosamente digo: I. Da cumplimiento. Que en tiempo y forma vengo por el presente a dar respuesta y cumplimiento de las observaciones e intimaciones cursadas por la Dirección de Registro Gráfico y luego de revisar y

modificar lo necesario conforme a las mismas, detallándose a continuación: El croquis de la MD-Ñandú Centro, con las unidades de pertenencia identificadas. Tabla con las coordenadas para cada unidad de pertenencia considerando las correcciones solicitadas por la Dirección. Declaración del punto de la Labor Legal presentada conforme Art. N° 68 del CM junto con el croquis correspondiente. Aclaración: Todas las coordenadas mencionadas pertenecen al Sistema Gauss Krüger Posgar '94. En pág. 2 y 3 se observa croquis y tabla de coordenadas de Labor Legal y pertenencias, debido al posterior informe de ubicación realizado por la Dirección de Registro Gráfico a Orden 120, se obviarán estos datos para menor dispendio del texto. En virtud de lo expuesto, al Sr. Director de Minería solicito me tenga por cumplida la intimación cursada con fecha 23/04/2025. Sin otro particular, aprovechamos para saludar al Sr. Director de Minería con nuestra mayor consideración. Se observa firma digital al pie de cada página que dice: Iribarne Ignacio. B) A Orden 120, obra Informe de la Dirección Registro Gráfico: Zapala, Neuquén, viernes 30 de mayo de 2025. La superficie de 180 Has. solicitadas para las 30 pertenencias de Orden 106 correspondientes a la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas, denominada: "La Ñandú Centro", tramitada por Expediente N° EX-2024-00399419- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada el Catastro Mminero dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X = 5.688.321 e Y = 2.444.968. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.688.700,00 e Y= 2.443.300,00; Vértice V1 X= 5.688.700,00 e Y= 2.443.600,00; Vértice V12 X= 5.688.500,00 e Y= 2.443.600,00; Vértice V11 X= 5.688.500,00 e Y= 2.443.300,00. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la mis-

ma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. La Labor Legal se ubica en la Pertenencia N° 16. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 21 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superposición: Área Hidrocarburífera Anticlinal Campamento, ejido de Ramón Castro. Línea Eléctrica EPEN. Ruta Nacional 22. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH. Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) A Orden 135 consta: Zapala, Neuquén, jueves 12 de junio de 2025. Referencia: Pase a Notificar/Escribanía: "Aluvional S.A." - "La Ñandú Centro". Téngase presente que la fecha propuesta de Orden 130 para el inicio de las tareas de mensura resulta factible y que la numeración de mojones asignada es del E298 al E301 inclusive. De conformidad con lo dispuesto por Art. 28° Ley 902/75, Arts. 53°, 81° y 84° del Código de Minería y Resolución N° 004/91, cítese por edictos a los interesados y titulares de minas colindantes haciéndoles saber no solo la ubicación de Labor Legal y las pertenencias, sino también el día y hora de realización de las operaciones de mensura. Emplácese al titular de autos a acreditar las publicaciones ordenadas antes de la fecha señalada para las operaciones de mensura y que las mismas deberán efectuarse con una anticipación no menor de veinte (20) días corridos de la fecha en que comenzará la mensura, bajo apercibimiento de tener por nulos los trabajos realizados. Hágase saber que la Autoridad Minera estará representada por personal de Dirección de Registro Gráfico con quienes el titular de autos deberá coordinar los detalles de la mensura con cuarenta (48) horas de anticipación. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23° de la Resolución N° 004/91, hágase saber que las operaciones de mensura deberán ser finalizadas en un plazo no mayor de seis (6) meses de la iniciación bajo apercibimiento de tenerla por no efectuada. Notifíquese con copia del Informe de Registro Gráfico en Orden 133. Cumplido, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de mensura y pertenencias para su publicación y exhibase copia de los mismos en las puertas de esta Autoridad Minera. Di-

rección General Legal. -JM-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. D) Con lo ordenado a Orden 135, anteriormente transcrito, se indica: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 08 de agosto de 2025 a las 10:30 hs., el Agrimensor Yamil Leonhardt, DNI N° 32.213.910, Mat. AGR 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca denominada: “La Ñandú Centro”, tramitada bajo Expediente EX-2024-00399419- -NEU-MINERIA#SEMH, cuya titularidad es de “Aluvional S.A.”, con una superficie de 180 Has., ubicada dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Registrado con fecha 16/05/2024, bajo el N° 4 (Cuatro), F° 08/09 del Protocolo de Manifestaciones Mineras. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección de Escribanía de Minas. Zapala, 13 de junio de 2025. Fdo. Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 04-07 y 11-07-25

---

## **“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”**

### **Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a la Planta de Almacenamiento y Distribución de Baritina, cuyo titular es SEA White S.A., con domicilio real en Facundo Zuviria 401, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y domicilio legal en Río Negro N° 437 de la Ciudad de Zapala, domicilio legal en la Ciudad de Neuquén Capital, calle Maestros Neuquinos N° 1.190, Piso 8, Of. 2, Tel.: 02942/644218, para la etapa de explotación, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el **Expte. Electrónico de IIA N° EX-2024-03019058- -NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental

para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA. El predio de la Empresa SEA White S.A., se sitúa en Parque Industrial Añelo, ubicado en el Lote 55b, Sección XXVII del Departamento Añelo, Matrícula Catastral 06-25-078-7569-0000, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VN X= 5755265,7 - Y= 2524132.7, en campos de propiedad privada. La Planta Industrial se encuentra ubicada junto a la Ruta Provincial N° 17, en el Departamento Añelo, a una distancia aproximada de 8 Km. de la localidad de Añelo. Para acceder a la misma se debe recorrer 1 kilómetros por la Ruta Provincial N° 7 en dirección Noroeste hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 17 por la que se recorren 7 Km. hasta la CGKP '94: X= 5755406,32 e Y= 2524008.55, donde se gira al Sur recorriendo 420 m. por un camino interno del Parque Industrial.

Características del Proyecto: Este Proyecto consiste exclusivamente en una Planta de Almacenamiento y Distribución de Baritina, el mineral es proveniente de los países de China y Turquía, el mismo es procesado completamente por molienda primaria y secundaria hasta obtener un producto de granulometría de 74 micrones (Malla ASTM 200), en la Ciudad de Bahía Blanca desde donde es transportada a granel en camiones tolva hasta la Planta Industrial de Añelo, donde es almacenada en silos y distribuida a los distintos puntos que ha sido requerida. La confección del presente edicto es presentada por la Sra. Lic. Aquino Maria Itatí (Apoderada Minera N° 09), en representación del titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 21 de mayo de 2025. Fdo. Flavia Soledad López, Directora General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 11-07-25

## CONTRATOS

### “PROVIDENCIA S.A.S.”

Se hace saber que por Acta Reunión de Socios N° 11 (Complementaria) de fecha 15 de mayo de 2025, se ha resuelto lo siguiente: Que se ha solicitado la inscripción del Acta N° 11 ante el Registro Público de Comercio, dando

inicio al Expte. 31204/25, en el cual se ha expedido el organismo indicando que existen inconsistencias entre el domicilio de la sede social actual, cuyo cambio se solicita inscribir y la Cláusula Primera del Estatuto, motivo por el cual se ordena que se modifique la cláusula del domicilio. Por lo expuesto se resuelve modificar el Artículo Primero del instrumento constitutivo de PROVIDENCIA SAS de fecha 16 de septiembre de 2020, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: "PROVIDENCIA S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Bajo las condiciones impuestas se deja modificado el Artículo descripto, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho.

1p 11-07-25

---

### **Torres Servicios Petroleros SRL**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 09/12/2021, el Sr. Torres Luis Claudio, DNI 18.614.264, nacido el 11/09/1967, divorciado, con domicilio en Félix San Martín 902 de la Ciudad de Neuquén, cedió la cantidad de 125 cuotas sociales a favor del Sr. Hernandez Oscar Domingo, DNI 13.744.083, comerciante, nacido el 14/03/1960, de estado civil divorciado y con domicilio en calle Tierra del Fuego 325 de la Ciudad de Neuquén, que le pertenecían en la sociedad Torres Servicios Petroleros SRL. El presente edicto fue ordenado en el Expediente N° 27120/21 de la sociedad Torres Servicios Petroleros SRL s/Inscripción 184687/21", (Expediente 27120/21), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de ... de ....

1p 11-07-25

---

### **SALO GROUP S.R.L.**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 03 de octubre de 2024, el señor Fernandez Rodrigo Julian, DNI 23.376.530, cedió la cantidad de 200

(doscientas) cuotas sociales de la siguiente manera: 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales al señor Matias Landi, DNI 39.882.230, CUIT 20-39882230-8, nacido el 3 de junio de 1996, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lácar N° 410, Villa La Angostura de la Provincia del Neuquén, de profesión Instructor de Snowboard y 50 (cincuenta) cuotas sociales al señor Losada Miguel Angel, DNI 26.081.609, CUIT 20-26081609-9, nacido el 18 de septiembre de 1977, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Calla Sin Nombre 110, Barrio 154 Viviendas de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, que le pertenecían de la sociedad SALO GROUP S.R.L.. El presente edicto fue ordenado en el Expte. N° 31105/25, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 30 de junio de 2025. Fdo. Fabani Gianna.

1p 11-07-25

---

### **“GRUPO M&N SAS”**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 8 de mayo de 2025, Lucrecia Micaela Lopez, en su carácter de autorizada en el contrato, resolvió modificar el estatuto social de “GRUPO M&N SAS”, pasando a denominarse: “VAMS SERVICIOS INTEGRALES SAS”. Asimismo, se resolvió modificar el objeto social establecido en el Artículo Tercero del Estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Servicios de seguridad, protección, vigilancia, maestranza, fumigaciones, paisajismo, jardinería y desmalezamiento. Servicios de logística relacionados a las actividades anteriores. Asesoramiento de las actividades de seguridad privada. Venta de elementos de seguridad. Servicios de catering. Venta de sistemas de riego. Servicio de transporte automotor de pasajeros. Limpieza de indumentaria. Servicios de publicidad”. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “GRUPO M&N SAS s/Inscripción de Estatuto”, (Expte. N° 31046/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 3 de julio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-07-25

## Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 41 de fecha 18/02/2025, los Directores de la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado resolvieron modificar el Artículo 4 del contrato social: Título II. Objeto: Artículo Cuarto: La Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado, tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte del país o el extranjero:

a) Promoción Turística: El desarrollo de la promoción turística de la Provincia del Neuquén en los mercados nacionales, regionales y/o internacionales, con la finalidad de captar un mayor flujo de visitantes para la Provincia y de contribuir a hacer atractivos los recursos turísticos provinciales para los mismos mercados. b) Hotelería: Explotación, construcción, administración, difusión y mantenimiento de establecimientos hoteleros y gastronómicos propios y/o de terceros, pudiendo realizar la adquisición, enajenación, donación y/o permuta de los bienes muebles o inmuebles destinados al cumplimiento de tal fin. Realizar convenios con otras empresas y entes oficiales a fin de desarrollar la operación comercial vinculada a la explotación y/o administración de sus espacios, pudiendo alquilar a terceros espacios con fines comerciales o publicitarios, de permanencia, de guarda o de custodia de bienes. Estos convenios tendrán como contraprestación la realización por parte de la empresa la publicidad y promoción de lugares, atractivos, productos, investigaciones y cualquier actividad de interés turístico para la Provincia. c) Comercial: Representación, comisión y consignación de todo servicio de viajes de carácter individual y grupal, excursiones, recepción y asistencia de turistas. Representar a las agencias del turismo u otras entidades similares, sean de origen nacional o extranjero a fin de prestar en su nombre servicios de naturaleza turística. Explotación, administración y mejoras de los locales, estacionamientos medidos y espacios publicitarios de los aeropuertos de la Provincia. Recaudación de tasa por el uso de la aeroestación, tasa de uso de las pistas de aterrizaje y sobretasa, tasa de estacionamiento de aeronaves en la plataforma y tasa de uso de balizamiento por fuera de horario o condiciones marginales. d) Transporte: Transporte de pasajeros sea por vía terrestre, aérea o pluvial o combinando estas, cumpliendo para ello con las normas y reglamentaciones de la Comisión Nacional de Transporte y demás reparticiones nacionales, provinciales y municipales, mediante la explotación de vehículos propios y/o terceros. Generar

acuerdos y convenios con distintos aeropuertos y/o empresas de transporte y/o terminales de ómnibus de la Provincia con el fin de comercializar, difundir y desarrollar la promoción y actividad turística de la Provincia del Neuquén. e) Consultoría: Realizar todo tipo de estudio, diseño, asesoramiento, coordinación, dirección ejecutiva, supervisión y fiscalización en materia de proyectos y obras relacionadas con el turismo. f) Inversora: Podrá realizar aportes de capital a empresas sociedades, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures así como toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. g) Sistemas de Apoyo al Turismo: Construcción y mejoras de obras que contribuyan al fortalecimiento del equipamiento, las facilidades y las instalaciones turísticas y a la mejora de los sistemas de apoyo en general; a través de la puesta en valor de atractores, de servicios y actividades y de la mejora de la infraestructura de transporte y comunicaciones, facilitando el desarrollo de productos, destinos y regiones turísticas que incentiven el consumo en condiciones de seguridad y permitan y acompañen la promoción turística. El presente edicto fue ordenado en el expediente: (Expte. 31130/25), “EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NEUQUÉN SOCIEDAD DEL ESTADO s/Modificación del Artículo Cuarto (Objeto)”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 1 de julio de 2025.

1p 11-07-25

---

### MADENIA SAS

En la Asamblea de Accionistas de MADENIA SAS de fecha 10 de abril de 2025, se aprobaron con mayoría absoluta las modificaciones del contrato social de las Cláusulas Segunda y Tercera que quedan así redactadas: “Artículo Segundo: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios”. “Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguientes actividades: a) Servicios de soldadura industrial; arenados; pintura y tornería. b) Comercialización, importación, ex-

portación, diseño, fabricación y venta de ropa de trabajo, uniformes, equipos de protección personal, accesorios y otros productos relacionados con la seguridad laboral. c) Compra, venta, distribución y comercialización de materiales para la construcción y productos relacionados, tales como herramientas, accesorios y equipos”.

1p 11-07-25

---

### **MIRAGE S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 29/01/2018, los socios de MIRAGE S.A., C.U.I.T. 30-71066534-2, resolvieron designar como Director Suplente a María Eugenia Miguel, D.N.I. 31.613.577 y ratificar la aceptación de la renuncia de Mauricio Carlos Castro como Director Titular, efectuada con fecha 08/01/2018. Luego, se procedió a la distribución de cargos de los miembros del nuevo Directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Horacio Juan Miguel; Vicepresidente: Fernando Juan Miguel; Director Suplente: María Eugenia Miguel.

1p 11-07-25

---

### **“SANAVOX SAS”**

Por instrumento privado de fecha 02 de julio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “SANAVOX SAS”. Socios: La Sra. Abril Ayelen Valdez, DNI 40.706.478, CUIL/CUIT/CDI N° 27-40706478-5, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de septiembre de 1997, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Araoz 2.333, 2C, Araoz (1.901/3.000), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; la Sra. Joanna Paola Ocampoz, DNI 32.529.310, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32529310-7, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de agosto de 1986, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Juan Mikeska 365, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “SANAVOX SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Prestación de servicios de salud y asistencia médica, tanto en modalidad ambulatoria, domiciliaria como de urgencia, incluyendo traslados de pacientes, emergencias médicas, atención prehospitalaria, medicina preven-

tiva, ocupacional, laboral, de rehabilitación y toda otra prestación vinculada directa o indirectamente con el bienestar físico, mental y social de las personas. B) Alquiler, compra, venta, importación, exportación, mantenimiento, acondicionamiento y operación de vehículos y unidades móviles de todo tipo, incluidos ambulancias, móviles de asistencia médica, unidades de traslado de personas o cargas, vehículos utilitarios, de transporte, logísticos, recreativos, institucionales o corporativos, estén o no vinculados a la actividad sanitaria. C) Brindar servicios auxiliares y complementarios a personas humanas o jurídicas, empresas privadas o públicas, organizaciones civiles o entes estatales, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, en relación con la salud, asistencia social, seguridad, logística, transporte, administración, gestión operativa, consultoría u otros servicios que contribuyan directa o indirectamente al objeto social. D) Diseño, construcción, reparación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de inmuebles de cualquier tipo residenciales, comerciales, industriales o institucionales, pudiendo destinarlos a cualquier actividad, con o sin relación con la actividad sanitaria. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente. Capital: \$700.000, dividido por 700.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Abril Ayelen Valdez, suscribe a la cantidad de 350.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Joanna Paola Ocampoz, suscribe a la cantidad de 350.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 40.706.478, Abril Ayelen Valdez. Suplente/s: DNI 32.529.310, Joanna Paola Ocampoz. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

**“T & K SERVICIOS SAS”**

Por instrumento privado de fecha 24 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “T & K SERVICIOS SAS”. Socios: El Sr. Ricardo Ojeda, DNI 33.876.986, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33876986-6, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de diciembre de 1988, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Urquiza 1.971, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina; la Sra. Yanina Estefania Fernandez, DNI 34.127.216, CUIL/CUIT/ CDI N° 27-34127216-0, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de diciembre de 1988, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Urquiza 1.971, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina. Denominación: “T & K SERVICIOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Construcción de obras de ingeniería civil (incluye la construcción de cercos perimetrales, excavaciones de sepulturas y trabajos generales de construcción para la minería y la industria hidrocarburifera). 2) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. 3) Alquiler de vehículos automotores, sin conductor ni operarios. 4) Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios. 5) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles urbanas y rurales, propias y de terceros; 6) Explotación y administración de canchas de fútbol, hockey, rugby, tenis, paddle y espacios de recreación deportiva y esparcimiento. 7) Explotación comercial del negocio de restaurante, confitería, cafetería y venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas y sin alcohol, envasadas o no y de suplementos deportivos. Capital: \$800.000, dividido por 800.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Ricardo Ojeda, suscribe a la cantidad de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Yanina Estefania Fernandez, suscribe a la cantidad de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores

la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 34.127.216, Yanina Estefania Fernandez. Suplente/s: DNI 33.876.986, Ricardo Ojeda. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 11-07-25

---

### **“HABITAT ABERTURAS SAS”**

Por instrumento privado de fecha 17 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “HABITAT ABERTURAS SAS”. Socios: El Sr. Rodrigo Horacio Igea, DNI 25.285.801, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25285801-7, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de marzo de 1976, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Mza. 62, Lote 21, 0 Las Lilas, General Fernández Oro, Río Negro, Argentina. Denominación: “HABITAT ABERTURAS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Fabricación de carpintería metálica, PVC y/o materiales similares. Fabricación, compra y venta de aberturas. Instalaciones para edificios y obras; construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; construcción de redes de luz, agua gas y cloacas; servicios metalúrgicos industriales y particulares, fabricación, compra, venta y alquiler de tráilers y casillas, alquiler de vehículos automotores con o sin conductor u operarios, compra y venta de vehículos automotores nuevos o usados. Capital: \$60.000.000, dividido por 60.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Rodrigo Horacio Igea, suscribe a la cantidad de 60.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo me-

nos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.285.801, Rodrigo Horacio Igea. Suplente/s: DNI 26.168.256, Cecilia Ines Touriño. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 11-07-25

---

### **“BODEGA SUDOESTE SAS”**

Por instrumento privado de fecha 27 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “BODEGA SUDOESTE SAS”. Socios: El Sr. Ignacio del Pin, DNI 27.797.033, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27797033-4, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de diciembre de 1979, profesión Méd. Cir., estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Volcán de Manos 2.331, Barrio Salud Pública, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Santiago Andres Del Pin, DNI 24.825.652, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24825652-5, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de enero de 1976, profesión Ter. Com., estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Fiambala 187, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “BODEGA SUDOESTE SAS”. Plazo de Duración: 90 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros, ajena o asociada a terceros sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, la siguiente actividad vitivinícola: Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción, elaboración, fraccionamiento, embotellamiento, distribución, compra, venta, comercialización en todas sus formas, importación y exportación de toda clase de vinos, espumantes y en general, de todo producto y subproducto derivados de la actividad vitivinícola, agropecuaria viñedos; instalación, organización, administración y explotación en todas sus formas, en forma directa e indirecta de establecimientos vitivinícolas y la realización de toda clase de negocios derivados directa o indirectamente con la vitivinicultura. Capital: \$626.800, dividido por 626.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Ignacio Del Pin, suscribe a la cantidad de 313.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Santiago Andres Del Pin, suscribe a la cantidad de 313.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración:

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.797.033, Ignacio Del Pin. Suplente/s: DNI 24.825.652, Santiago Andres Del Pin. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 11-07-25

---

### **“PATAGONIA WINGS SAS”**

Por instrumento privado de fecha 27 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “PATAGONIA WINGS SAS”. Socios: La Sra. Arianna Fernandez Oddo, DNI 42.981.175, CUIL/CUIT/CDI N° 27-42981175-4, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de octubre de 2000, profesión Piloto de Avión, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Sauco 466, Barrio Mudon, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Maximiliano Alejandro Bogado, DNI 34.332.813, CUIL/CUIT/CDI N° 20-34332813-4, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de marzo de 1989, profesión Piloto de Avión, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ricchieri 465, Depto. 2, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “PATAGONIA WINGS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Enseñanza, instrucción, perfeccionamiento y formación práctica y teórica de pilotos de vuelo con o sin motor, incluso de los llamados ultraligeros y de aerostatos, globos y dirigibles en cualquiera de sus modelos, helicópteros y aviones de cualquier tipo y de cualquier modelo. Fabricación, certificación, armado, mantenimiento, reparación, comercialización, exportación e importación, compra, venta, alquiler, almacenamiento, transporte y/o distribución de aeronaves y sus partes. Prestación de servicios de transporte aéreo de personas y/o cargas, tanto regulares como no regulares, en aeronaves propias o de terceros, incluyendo servicios de taxi aéreo, vuelos privados, chárter, realizar trabajo aéreo en todas sus formas (traslado sanitario, publi-

cidad, combate de incendios, fumigaciones, filmaciones, fotografía, rescate y salvamento, observación y patrullaje, correo). Servicios de asesoría y consultoría aeronáutica. Enseñanza, instrucción, perfeccionamiento y formación práctica y teórica de pilotos de drones. A filmación y fotografía con drones para publicidad, televisión, transmisión en vivo por HDMI o streaming, cine, explotación de licencias y desarrollo de contenidos. Producción de software y hardware para los equipos drones y/o accesorios. Importación, comercialización y exportación de equipos drones, accesorios y software. Inspección industrial, de obras de ingeniería o arquitectónica, urbana, rural y/o marítima. Inspecciones de revisión para mantenimiento de objetos o estructuras en altura, de grandes estructuras de diversos rubros. Producciones audiovisuales para publicidad, televisión, cine, fotografía o filmaciones aéreas, agropecuaria, transporte, minería, telecomunicaciones. En general, la celebración y ejecución de todas las operaciones, convenios, contratos, negocios y actos jurídicos lícitos, civiles, mercantiles, laborales o de cualquier otra índole, relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales o con cualquier actividad conexas con los mismos en el país o en el extranjero, que sean necesarios o convenientes, para la más amplia y eficaz consecución de los fines de la sociedad. Capital: \$626.800, dividido por 626.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Arianna Fernandez Oddo, suscribe a la cantidad de 313.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Maximiliano Alejandro Bogado, suscribe a la cantidad de 313.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 42.981.175, Arianna Fernandez Oddo. Suplente/s: DNI 34.332.813, Maximiliano Alejandro Bogado. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

**ECOSISTEMAS PATAGÓNICOS S.R.L**

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 03 de abril de 2024, los socios de "ECOSISTEMAS PATAGÓNICOS S.R.L." resolvieron: Aprobar los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 finalizado el 31 de diciembre de 2023 y la elección como Gerentes a Domingo Ernesto Bonforte y Rafael Pirola. El presente edicto fue ordenado en: "ECOSISTEMAS PATAGÓNICOS S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente/s y Aprobación de Balance", (Expte. N° 31198/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 03 de julio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-07-25

---

**"ANDINO SALUD SAS"**

Por instrumento privado de fecha 01 de julio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "ANDINO SALUD SAS". Socios: El Sr. Ricardo Ezequiel Allovatti, DNI 33.098.280, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33098280-3, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de octubre de 1987, profesión Licenciado en Kinesio- logía, Fisiatria y Kinefilaxia, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Héctor Mutio 241, Junín de los Andes, Neuquén, Argentina; la Sra. Lucrecia Agusti, DNI 33.299.100, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33299100-1, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de septiembre de 1987, profesión Licenciada en Te- rapia Ocupacional, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Héctor Mutio 241, Junín de los Andes, Neuquén, Argentina. Denominación: "ANDINO SALUD SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios rela- cionados con la salud humana, podrá instalar gimnasios terapéuticos o de otro tipo. Podrá alquilar consultorios y prestar servicios a terceros. Podrá alquilar inmuebles ya sea de forma temporal o permanente con fines productivos o turísticos. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Ricardo Ezequiel Allovatti, suscribe a la cantidad de 510.000 acciones ordinarias nomi- nativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un

voto por acción; Lucrecia Agusti, suscribe a la cantidad de 490.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33.098.280, Ricardo Ezequiel Allovatti. Suplente/s: DNI 33.299.100, Lucrecia Agusti. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 11-07-25

---

### **“SERVICIOS PROLAV SAS”**

Por instrumento privado de fecha 04 de julio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “SERVICIOS PROLAV SAS”. Socios: El Sr. Christian Exequiel Limardo, DNI 30.743.271, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30743271-5, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de enero de 1984, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pasaje Muelén 98, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina; la Sra. María José Fernandez Alonso, DNI 31.638.541, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31638541-4, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de abril de 1985, profesión Contadora, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Los Albatros 265, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina. Denominación: “SERVICIOS PROLAV SAS”. Plazo de Duración: 1 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Explotación comercial del ramo de tintorería y lavandería, ya sea mediante la venta de productos e insumos de limpieza, lavado, secado y planchado de ropa en general y todo tipo de productos textiles, servicio de valet, alquiler y venta de ropa blanca. Capital: \$650.000, dividido por 650.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Christian Exequiel Limardo, suscribe a la cantidad de 325.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un

peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; María José Fernandez Alonso, suscribe a la cantidad de 325.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 30.743.271, Christian Exequiel Limardo. Suplente/s: DNI 31.638.541, María José Fernandez Alonso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 11-07-25

---

## SIBARITS S.R.L.

### Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 15 de noviembre de 2024 y su Ratificatoria N° 4, los socios de "SIBARITS S.R.L." resolvieron modificar el Artículo 1° del contrato social referido al domicilio legal de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera "Artículo 1°: La sociedad se denominará: "SIBARITS S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Los Pinos 221 de Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, pudiendo trasladar su domicilio e instalar sucursales en cualquier parte del país". El presente edicto fue ordenado en el expediente: "SIBARITS S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato (Cláusula 1° por Cambio de Dirección de la Sede Social)", (Expte. N° 30856/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 03 de julio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén

1p 11-07-25

**“J-8 SAS”**

Por instrumento privado de fecha 26 de mayo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “J-8 SAS”. Socios: El Sr. Joaquin Antonio Pino, DNI 24.140.228, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24140228-3, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de enero de 1975, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Lamarque, Mza. “B”, Casa 24, 1.080, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “J-8 SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Comercialización: Comercialización al por mayor y por menor de productos alimenticios, frutas, verduras, productos de dietética, productos de almacén y bebidas con y sin alcohol. Representación, consignación y distribución de productos alimenticios, frutas, verduras y bebidas, dentro del territorio argentino. Compra y venta de artículos de librería, artículos de regalería, regalos empresariales, artículos para oficinas, al por mayor y por menor. Compra y venta de pinturas y productos conexos al por mayor y por menor. Compra y venta de artículos de limpieza al por mayor y por menor. Compra y venta de aberturas, artículos de ferretería, electricidad al por mayor y por menor. Compra, venta y elaboración al por menor y por mayor de productos de panificación y pastelería. Compra y venta de artículos de talabartería al por mayor y por menor. Compra y venta de carnes rojas y/o derivados, menudencias y chacinados frescos al por mayor y por menor. Construcción: Construcción, reparación o refacción de toda clase de inmuebles, urbanos, rurales e industriales, inclusive los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal; todo tipo de negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones; servicios que involucren tareas de mecanizado de piezas y metalúrgicos, de tornería sobre materiales metálicos y no metálicos, aplicados a la construcción de obras civiles de ingeniería, montaje y mantenimiento de obras civiles, oleoductos, gaseoductos, plantas de tratamiento de petróleo y gas, construcción de potabilizadores de agua, de obras eléctricas, de tendido de cables y montajes en general, ya sean obras públicas o privadas, por contratación directa o por licitación, podrá además ser proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Servicios de instalaciones eléctricas, cloacales, de gas, plomería, refrigeración y calefacción. Capital: \$800.000, dividido por 800.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Joaquin Antonio Pino, suscribe a la cantidad de 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosa-

bles, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.140.228, Joaquin Antonio Pino. Suplente/s: DNI 26.000.191, Ramiro Eduardo Caria. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 11-07-25

---

## **AGUCO S.R.L**

Por instrumento privado de fecha 8 de mayo de 2025, Alba Noemi Rodriguez, DNI 11.994.530, representada por Fausto Tomas Ciccocioppo Rodriguez, DNI 35.230.354 y Ernesto Horacio Portela, DNI 8.464.780, cedieron la cantidad de 55 y 45 cuotas sociales respectivamente a favor de Jesus Mateo Rugura, titular del Documento Nacional de Identidad 36.372.178, CUIL/CUIT 20-36372178-9, con domicilio en Pilotto N° 480, Barrio Amulén de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de profesión/ocupación comerciante, nacido el 20 de septiembre de 1991, de nacionalidad argentina (adquiere 5 de Alba Rodriguez y 45 de Ernesto Portela) y Marcos Luis Rugura, titular del Documento Nacional de Identidad 37.781.098, CUIL/CUIT 20-37781098-9, con domicilio en Belgrano N° 167, Piso 3, Departamento "B" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de estado civil soltero, de profesión/ocupación comerciante, nacido el 11 de agosto de 1993, de nacionalidad argentina (adquiere 50 de Alba Rodriguez). Con ello, mediante dicho instrumento los socios de AGUCO S.R.L. han resuelto modificar los Artículos 5° del Estatuto Social, respecta a la distribución de las 100 cuotas sociales, suscribiendo el socio Marcos Luis Rugura, 50 (cincuenta) cuotas de \$1.000 cada una, haciendo un total de \$50.000 y Jesus Mateo Rugura, 50 (cincuenta) cuotas de \$1.000 cada una, haciendo un total: \$50.000 y 7° del

contrato social estableciendo que la sociedad será dirigida, administrada y representada por dos Gerentes, designandose ambos como socios Gerentes, quienes aceptan el cargo.

1p 11-07-25

---

**“KLB S.R.L.”**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 14 de febrero de 2025, se aprobó la subsanación de la sociedad: “KLB S.R.L.”, en trámite de Inscripción del contrato constitutivo de fecha 28 de octubre de 2022, ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Expte. N° 28039/22, conforme lo establecido por el Artículo 184, Res. IGJ 7/2025 del Art. 25 de la Ley de Sociedades Comerciales. Socios: El Sr. Adrián Gabriel Bergese, DNI N° 26.905.366, CUIT N° 20-26905366-7, nacido el 18/10/1978, casado en primeras nupcias con Cuiñas Adriana Carolina, DNI N° 25.137.052, argentino, empresario, con domicilio real en la Manzana 21, Lote 12 s/n, Villa Mari Menuco, Provincia del Neuquén; el señor Lautaro Martin Baiz, DNI N° 40.443.169, CUIT N° 20-40443169-3, nacido el 15/07/1997, soltero, argentino, Técnico, con domicilio real en la calle Galarza N° 2.914, Barrio Progreso, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Kevin Jonatán Bravo, DNI N° 33.822.819, CUIT N° 20-33822819-9, nacido el 30/09/1988, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en la calle Ainelen, Manzana 21, Lote 17 s/n, Barrio Los Hornos, II Etapa, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de octubre del año 2022. Razon Social: K.L.B. S.R.L.. Domicilio: Calle San Martín N° 195, Octavo Piso, Oficina 6, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, en inmuebles propios o alquilados, sobre materiales y materias primas propias o de terceros la siguiente actividad: Servicios relacionados con las Construcciones Civiles e Industriales; Construcción de carácter público o privado de obras civiles, obras de ingeniería y arquitectura, fabricación y reparación de productos relacionados con la industria de la construcción, arquitectónicas, de saneamientos, construcción de viviendas, edificios y locales comerciales, bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también, el desarrollo de loteos con fines de urbanización, abiertos o ce-

rrados bajo cualquier régimen dispuesto por Ley; construcción de módulos habitacionales tanto tradicional de ladrillos o de cementos, pre moldeados, de estructuras metálicas, paneles en seco, con sus respectivas fundaciones (plateas de hormigón armado, zapatas, pilotes, entre otros) y sus correspondientes servicios para la actividad de la misma, para cumplir el objeto social. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99 ) años, contados a partir de inscripción ante la Dirección General del Registro Público de Comercio respectivo, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00), dividido en doscientos (200) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de la siguiente forma: El socio Adrián Gabriel Bergese, la cantidad de sesenta y ocho (68) cuotas sociales, por un total de pesos sesenta y ocho mil (\$68.000,00), que corresponden al treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social; el socio Lautaro Martin BAIZ, la cantidad de sesenta y seis (66) cuotas sociales, por un total de pesos sesenta y seis mil (\$66.000,00), que corresponden al treinta y tres por ciento (33%) del capital social; el socio Kevin Jonatan Bravo, la cantidad de sesenta y seis (66) cuotas sociales, por un total de pesos sesenta y seis mil (\$66.000,00), que corresponden al treinta y tres por ciento (33%) del capital social. El capital suscrito se encuentra totalmente integrado con el patrimonio que surge del balance especial de subsanación cerrado al 31 de enero de 2025. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. El o los Gerentes cuentan con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Fiscalización: La sociedad prescindirá del Órgano de Fiscalización, Sindicatura o Consejo de Vigilancia, teniendo los socios la facultad prevista en el Artículo 158 de la Ley N° 19550. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el Artículo 299, inciso 2 de la Ley 19550. Organización de la Representación Legal: Se designa como socio Gerente al Sr. Adrián Gabriel Bergese, DNI N° 26.905.366, CUIT N° 20-26905366-7, nacido el 18/10/1978, casado en primeras nupcias con Cuiñas

Adriana Carolina, DNI N° 25.137.052, argentino, empresario, con domicilio real en la Manzana 21, Lote 12 s/n, Villa Mari Menuco, Provincia del Neuquén y constituyendo domicilio especial en la calle Bejarano N° 2.419, Lote 31, Barrio Sauces del Limay de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, quien aceptó firmando el cargo conferido y declara bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley N° 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año. Declaración Jurada Persona Expuesta Políticamente: Los socios que sus datos personales consignados en la presente, son correctos y completos, manifiestan bajo forma de Declaración Jurada que no son personas expuestas políticamente, de conformidad a lo establecido en la Resolución de la Unidad de Información Financiera (UIF). Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurría, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada. El presente edicto fue ordenado en los autos: "KLB S.R.L. s/Inscripción de Contrato Constitutivo y Subsanción", (Expediente N° 28039/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Providencias del 24 de junio de 2024 y del 23 de mayo de 2025, respectivamente.

1p 11-07-25

---

### **SECURITAS SUR S.A.**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/07/2023, se resolvió reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación: Secar Security Sur S.A., continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada: Securitas Sur S.A., previamente denominada: Seguridad Cono Sur S.A., la que se encuentra domiciliada en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "Securitas Sur S.A. (Sucursal) s/Inscripción de Modificación de Estatutos por Cambio de Denominación Social", (Expte. N° 30526/24). Subdirección, 24 de junio de 2025. Fdo. Fabani Gianna.

1p 11-07-25

**DELEITE S.R.L.**

Se hace saber por Reunión de Socios N° 04 de fecha 25/02/2025, los socios de "DELEITE S.R.L.", CUIT N° 30-71705535-3, aceptan por unanimidad la renuncia de la socio Gerente, Sra. Daniela Argenta, D.N.I. 20.449.159, CUIT 27-20449159-9 manteniéndose en sus cargos los señores Roberto Antonio Gasque, D.N.I. 17.934.474, CUIT N° 20-17934474-3; Sr. Enzo Gabriel Gasque, D.N.I. 40.442.562, CUIT N° 20-40442562-6 y Sr. Roberto Nicolas Gasque, D.N.I. 38.492.820, CUIT N° 20-38492820-0. El presente edicto fue ordenado por la Directora General, María Lis Mansilla Albores, en el expediente: "DELEITE S.R.L. s/Inscripción de Renuncia de Gerente", (Expte. N° 30934/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 10 de abril de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 11-07-25

---

**"ARMAT SAS"**

Por instrumento privado de fecha 01 de julio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "ARMAT SAS". Socios: El Sr. Danilo Ezequiel Yepremian, DNI 35.834.014, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35834014-9, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de marzo de 1991, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Juana Inés de la Cruz 146, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Juan Marcos Yepremian, DNI 31.099.158, CUIL/CUIT/CDI N° 23-31099158-9, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de agosto de 1984, profesión Abogado, estado civil casado/a, con domicilio real en la Calle 7, Chacra 186, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: "ARMAT SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Construcción: Mediante servicios de construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles e industriales como así mismo la dirección técnica y el desarrollo de proyectos de inversión, quedando comprendido los servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico. B) Comercial: Mediante la compra, venta, alquiler, comercialización bajo cual-

quier modalidad de materiales de construcción. Capital: \$40.000.000, dividido por 40.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Danilo Ezequiel Yepremian, suscribe a la cantidad de 20.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Juan Marcos Yepremian, suscribe a la cantidad de 20.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.099.158, Juan Marcos Yepremian, DNI 13.359.902, Santiago Jose Yepremian. Suplente/s: DNI 35.834.014, Danilo Ezequiel Yepremian. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 11-07-25

---

## SUIZO S.R.L

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 06 de noviembre de 2024, los socios Omar A. Palavecino, DNI 14.761.389 y los herederos de la socia Jannet Sandra Palavecino, DNI 17.238.672; Nello Grassi, DNI 36.800.333 y Franco Grassi, DNI 34.812.632, que representan la totalidad del capital social, modificaron el contrato social de SUIZO SRL en función del fallecimiento de la Sra. Jannet Sandra Palavecino. En función de ello se modificaron las Cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos sesenta y cinco mil (\$665.000), dividido en sesenta y seis mil quinientas (66.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, suscribiendo e integrando en este acto; el Sr. Omar Alejandro Palavecino, treinta y tres mil doscientos cincuenta (33.250) cuotas de pesos diez (\$10), totalizando su participación en pesos trescientos treinta y dos mil quinientos

(\$332.500); el Sr. Nello Grassi, dieciséis mil seiscientos veinticinco (16.625) cuotas de pesos diez (\$10) cada una totalizando su participación en pesos ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta (\$166.250) y Franco Grassi, dieciséis mil seiscientos veinticinco (16.625) cuotas de pesos diez (\$10) totalizando su participación en pesos ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta (\$166.250)” y “Quinta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Omar Alejandro Palavecino, en su carácter de Gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 19550, el Gerente constituirá una garantía por la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), la que consistirá en sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. “El presente edicto fue ordenado en el expediente: “SUIZO S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato (Administración (PRGENE, 22)”, (Expte. N° 30759/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, mediante Providencia del 19/06/2025.

1p 11-07-25

---

### “AMALLA SERVICIOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 04 de julio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “AMALLA SERVICIOS SAS”. Socios: La Sra. Angela Epifania Lopez, DNI 23.237.508, CUIL/CUIT/CDI N° 27-23237508-1, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de mayo de 1973, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Antártida Argentina 257, Centenario, Neuquén, Argentina; el Sr. Carlos Roberto Amalla, DNI 14.726.376, CUIL/CUIT/CDI N° 20-14726376-8, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de junio de 1960, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Antártida Argentina 257, Centenario, Neuquén, Argentina; el Sr. Ramiro Ezequiel Amalla, DNI 46.079.991, CUIL/CUIT/CDI N° 20-46079991-1, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de agosto de 2004, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Antártida Argentina 257, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: “AMALLA SERVICIOS

SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Limpieza y Mantenimiento: Realización de tareas de limpieza y mantenimiento en general, de edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados. Capital: \$635.600, dividido por 635.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Angela Epifania Lopez, suscribe a la cantidad de 211.867 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Carlos Roberto Amalla, suscribe a la cantidad de 211.867 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Ramiro Ezequiel Amalla, suscribe a la cantidad de 211.866 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 23.237.508, Angela Epifania Lopez, DNI 14.726.376, Carlos Roberto Amalla. Suplente/s: DNI 46.079.991, Ramiro Ezequiel Amalla. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.

1p 11-07-25

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MUNICIPALIDAD DE HUINGANCO

#### Segundo Llamado

#### Licitación Pública N° 01/2025

**Objeto:** Venta de los siguientes elementos del Parque Automotor Municipal:  
Renglón 1: Toyota Hilux 4 x 4, cabina simple. Dx 2.5, Td, modelo 2006, Do-

minio FSV 347. Precio Base: \$19.000.000, estado general bueno. Renglón 2: Toyota Hilux 4 x 4, cabina simple, 2.5 DX, 2.5 TD, modelo 2008, Precio Base: \$20.000.000, Dominio HKN 403, estado general bueno.

**Fecha de Apertura de Propuestas:** Día 28 de julio de 2025 a las 9:00 horas.

**Lugar de Apertura de Propuestas:** Municipalidad de Huinganco, sito en calle los Ñires y los Huinganes de Huinganco.

**Propuestas:** Las propuestas podrán presentarse hasta media hora antes de la Apertura.

**Lugar:** Municipalidad de Huinganco, sita en los Ñires y los Huinganes de Huinganco.

**Exhibición de los Bienes:** Corralón Municipal de Huinganco.

**Consulta y Venta de Pliegos:** Municipalidad de Huinganco - mail: comisión-municipaldehuinganco@gmail.com - Teléfono: 299-5231928.

1p 11-07-25

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE SALUD

#### Licitación Pública N° 547

#### Expediente Electrónico N° EX-2025-00342578- -NEU-DESP#MS

#### DECTO-2025-723-E-NEU-GPN

**Objeto:** Adquisición de cuatro mil (4.000) lentes aéreos y la provisión de un servicio de evaluación e inspección ocular a realizarse en los cursos de Sala de 5 a 3° grado de las Escuelas Públicas, bajo el Sistema de Órdenes de Compra Abiertas, reglado por el Decreto N° 761/96. En el marco de la Ley Nacional N° 26061, que establece: “La Protección Integral y el derecho a la salud de Niñas, Niños y Adolescentes”,

**Destino:** A la Región Sanitaria Confluencia, Región Sanitaria de Los Lagos del Sur, Región Sanitaria del Limay, Región Sanitaria de la Comarca, Región Sanitaria Alto Neuquén, Región Sanitaria del Pehuén y Región Sanitaria Vaca Muerta, dependientes del Ministerio de Salud.

**Importe Estimado:** \$500.000.000,00.

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 17 de julio de 2025 - Hora: 13:00, Salón de Acuerdo Casa de Gobierno.

**Recepción de Ofertas:** A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: [www.contadurianeuenquen.gov.ar](http://www.contadurianeuenquen.gov.ar).

**Propuestas:** Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

**Consultas:** Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: [www.contadurianeuenquen.gov.ar](http://www.contadurianeuenquen.gov.ar) y los medios allí indicados.

**Pliegos:** Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: [www.saludneuenquen.gov.ar/licitaciones](http://www.saludneuenquen.gov.ar/licitaciones).

Sin Cargo.

1p 11-07-25

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Circular Aclaratoria N° 1

#### Licitación Pública N° 25/2025

#### Expediente N° EX-2022-00760003-NEU-DESP#SOP

**Objeto:** Obra: E.P.E.T. N° 21 - ampliación 3 aulas - grupo sanitario - trabajos exteriores - San Martín de los Andes.

**Motivo:** Visita ocular al establecimiento.

**Lugar, Fecha y Hora de la Visita:** La visita al establecimiento se realizará el día martes 8 de julio a las 10:00 hs., sito en R.P.48 Km. 2 (-40.143726, -71.336642) de la localidad de San Martín de los Andes. En la misma solo podrá realizarse un recorrido del lugar.

**Consultas:** Las consultas técnicas que surjan de la misma, podrán efectuarse posteriormente a la casilla de correo electrónico: [obraspublicasneuenquen@gmail.com](mailto:obraspublicasneuenquen@gmail.com).

**Nota:** Se recomienda llevar de referencia la documentación gráfica contenida en el Pliego de Bases y Condiciones PLIEG-2025-01044937-NEU-ARQ#SOP.

## **Circular Modificatoria N° 2**

### **Licitación Pública N° 28/2025 Expediente N° EX-2023-00971812-NEU-DESP#SOP**

**Objeto:** Obra: Centro de Salud B° El Chacay - Nuevo Edificio - Plottier.

**Motivo:** Modifica Día y Hora de Apertura de Ofertas. A saber.

**Fecha, hora de Apertura de Ofertas:** El día viernes 11 de julio a las 11:00 hs., en el Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno, sito en calles Roca y La Rioja de la Ciudad de Neuquén Capital.

1p 11-07-25

---

## **PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **MINISTERIO DE TURISMO**

#### **ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUÉN (E.PRO.TE.N.)**

### **Prórroga**

#### **Licitación Pública N° 01/25 DECTO-2025-581-E-NEU-GPN Expediente Electrónico N° EX 2024-02183000-NEU-EPROTEN**

**Objeto:** Concesión de la explotación y mantenimiento del Hotel Termas de Copahue, Provincia del Neuquén.

**Ubicación:** Hotel Termas de Copahue, ubicado en la localidad de Caviahue-Copahue del Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén.

**Plazo de Concesión:** Por un plazo de quince (15) años, con opción a prórroga por cinco (5) años más.

**Garantía:** Deberá ajustarse a lo establecido mediante PLIEG-2025-01188842-

NEU-EPROTEN, conforme Artículo 14 (Garantía de Mantenimiento de Oferta) del Pliego de Bases y Condiciones.

**Valor del Pliego de Bases y Condiciones:** Gratuito.

**Consulta del Pliego de Bases y Condiciones:** Se puede solicitar a través del correo electrónico: [admeproten@neuquen.gov.ar](mailto:admeproten@neuquen.gov.ar), y/o Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: [www.contadurianeuen.gov.ar/co-di-neu](http://www.contadurianeuen.gov.ar/co-di-neu), a partir del 11 de julio de 2025, en el horario de atención al público (8:00 a 15:00 hs.) de la Administración Pública Provincial. Personalmente se podrá adquirir el mismo en calle Onésimo Leguizamón N° 635 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

**Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas:** En la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: [www.contadurianeuen.gov.ar/co-di-neu](http://www.contadurianeuen.gov.ar/co-di-neu), hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura.

**Visita al Lugar:** Solicitarán y acordarán con el Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.) dependiente del Ministerio de Turismo al Teléfono de Contacto: 299-5336308, correo: [maramos@neuquen.gov.ar](mailto:maramos@neuquen.gov.ar), con una antelación de veinticuatro (24) horas en días hábiles administrativos, siete (7) días hábiles antes de la fecha de Presentación de las Ofertas, cual posee carácter de obligatoria para los participantes.

**Consultas Técnicas y/o Administrativas:** Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la Apertura de las Ofertas, por correo electrónico: [admeproten@neuquen.gov.ar](mailto:admeproten@neuquen.gov.ar).

**Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura:** El día 25 de agosto de 2025 a las 13:00 hs., en el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén, sito en calle Julio A. Roca y La Rioja de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a través de la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: [www.contadurianeuen.gov.ar/co-di-neu](http://www.contadurianeuen.gov.ar/co-di-neu).

1p 11-07-25

## CONVOCATORIAS

PETROGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Petrogas S.A., comunica la Suspensión de la Asamblea General Ordinaria prevista para el 10 de julio de 2025 y convoca para una nueva. Se hace saber

por el término de cinco (5) días la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2025 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Empresa ubicada en Chubut N° 850 de la Ciudad de Cutral-Có, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
  - 2) Consideración de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2024.
  - 3) Consideración de los retiros mensuales de los socios.
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio y renovación por vencimiento de su mandato.
  - 5) Otros temas varios.
- Fdo. Carlos Rubén Tort, Presidente.

1p 11-07-25

---

## **CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO**

### **Asamblea General Ordinaria**

La Cámara de Expendedores de Combustibles de Neuquén y Río Negro, convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 2025 a las 16:00 horas vía Zoom, para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de un Asambleísta para presidir la reunión.
- 3) Tratamiento aprobación de la Memoria y Estados Contables Ejercicio Número 53 con cierre el 31/10/2024.

Nota: Acorde a los Estatutos de la entidad: a) Si transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, no se encontrasen la mitad más uno de los socios

con derecho a voto, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de asociados presentes. b) Aquellos asociados que no estén al día con sus cuotas sociales, no tendrán voz ni voto el día de la Asamblea.

Fdo. Giacomina de Bona, Secretaria; Carlos Pinto, Presidente.

1p 11-07-25

---

## **ASOCIACIÓN CIVIL NQN. PAÍS**

### **Asamblea Ordinaria**

Acta de Comisión Directiva N° 17: En la Ciudad de Neuquén, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 29 días del mes de junio del año 2025, en el domicilio de la calle Rawson y Víctor Guerrero N° 8, Barrio Villa Ceferino, siendo las 18:00 horas, se reúne la Comisión Directiva previamente convocada por su Presidente, a fin de tratar el siguiente: 1) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, año 2024 con cierre al 31 de diciembre. 2) Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 18 de julio de 2025 a las 18:00 horas, en la sede social sito en calle Rawson y Víctor Guerrero N° 8, Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 (año 2024 con cierre al 31 de diciembre).
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Se encuentran presentes: La Sra. Daniela Viviana Pilar Fiorini (Presidente); el Sr. Hugo Osvaldo García Crespo (Secretario); la Sra. Ángeles Belén Chichahuala (Tesorera); el Sr. Luciano Hernández (Vocal Titular) y la Sra. Victoria Mansilla Peralta (Vocal Suplente), quedando de esta manera reunido el quórum necesario. Asimismo se encuentran presentes a los fines consultivos los Revisores de Cuentas, Sres. Natali Alvear y María Alejandra Vergara. Acto seguido se da comienzo a la reunión y se pasa a tratar el Primer Punto del Orden

del Día. Luego de un breve debate e intercambio de opiniones la votación dio como resultado la aprobación por unanimidad de la Memoria y Balance tratados quedando de esta manera aprobada por mayoría la Memoria y Balance tratados. A continuación se trata el Segundo Punto del Orden del Día. Luego de un breve debate e intercambio de opiniones la votación dio como resultado aprobar por unanimidad, quedando de esta manera aprobada por mayoría la convocatoria a Asamblea en las condiciones descriptas en el Orden del Día. No siendo para más, se da por concluida la presente Reunión de Comisión Directiva. Leída que fuera a los presentes, es firmada de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Fdo. Abog. Daniela Fiorini, Presidente.

1p 11-07-25

---

## **ASOCIACIÓN CIVIL ROSA FÉNIX PATAGONIA ARGENTINA**

### **Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina, convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto a las 19:00 hs., en calle Saladillo 4.705 de la Ciudad de Neuquén.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Realizar la aprobación de Memoria y Balance 2024.
- 2) Elección de nuevas autoridades por mandato vencido.

Fdo. Dorotea Olivia Dobbernack, Secretaria.

1p 11-07-25

---

## **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE NEUQUÉN (ADINEU)**

### **Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Industriales de Neuquén, convoca

a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 06 de agosto de 2025 a las 12:00 horas en primera convocatoria y 12:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Ing. Silvio Tosello 1.531 de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la reforma parcial del Estatuto Social en sus Artículos: 1, 7, 10, 12, 14, 17, 18, 19, 22, 23, 31, 34, 37. Incorporación de los Artículos 38, 39, 40, 41. El Artículo 38 pasa a ser el Art. 42.

Se informa a los asociados que se encuentra a disposición en la sede social copia del Proyecto de Reforma Estatutaria.

1p 11-07-25

---

## **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE VETERANOS DE CHOS MALAL**

### **Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Fútbol de Veteranos de Chos Malal, invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 18 de julio de 2025 a las 18:00 horas, en el Salón de Jubilados de Gendarmería, sito en Calles 4 de Agosto y Rivadavia de la localidad de Chos Malal, en la que se tratará el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de las Memorias y Balance correspondiente a los periodos 2019, 2020 y 2021.
- 3) Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva.  
Fdo. Rolando Pincheira, Secretario.

1p 11-07-25

## **COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN DISTRITO V**

### **Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Neuquén Distrito V, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día sábado 26 de julio de 2025 a las 9.00 hs., en el domicilio de la sede del Colegio sito en calle Sarmiento 863, Local 3 de la Ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Aumento cuota mensual de matrícula.
- 2) Modificaciones en relación al Seguro de Mala Práxis.

Las Asambleas se regirán por lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 1674/86, el cual dispone que: "Transcurrida una hora después de la fijada para iniciación de la Asamblea, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados".

Fdo. Ps. Vanesa Noguera, Presidente.

1p 11-07-25

---

## **COOPERATIVA DE TRABAJO PARA LA DOCENCIA NORPATAGÓNICA LIMITADA**

### **Asamblea General Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo para la Docencia Norpatagónica Limitada, Matrícula I.N.A.E.S. N° 16.797, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60°, inciso m) de los Estatutos Sociales y consecuentes con lo previsto en el Artículo 36° de la referida norma legal, sita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31/07/2025 a las 19:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Santa Fe N° 250 de la Ciudad de Neuquén (Capital), a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea en representación de los asociados presentes y formen la Junta Escrutadora para la elección de las nuevas autoridades.
- 2) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Memoria, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2024.
- 4) Distribución de los Excedentes (Resultados No Asignados) correspondiente al Ejercicio N° 30.
- 5) Renovación del Consejo de Administración por finalización de sus respectivos mandatos.
- 6) Renovación del Síndico Titular y Síndico Suplente por finalización de sus respectivos mandatos.

Nota: Artículo 37° de los Estatutos Sociales: “Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados”.

Fdo. Tomas Mayo Castaño, Tesorero; Roberto Rizzo, Presidente.

1p 11-07-25

---

**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO**  
**“INQUILINOS UNIDOS POR LA VIVIENDA DIGNA” LIMITADA**

**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en Ley N° 20337, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Inquilinos Unidos por la Vivienda Digna” Limitada, Matrícula N° 57.218, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 24 de julio de 2025 a las 18:00 hs., en calle Belgrano N° 705 de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
  - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
  - 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31 de diciembre de 2024.
  - 4) Elección de 3 Consejeros Titulares.
  - 5) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
- Fdo. Alicia Becerra, Tesorera; Cristian Lermenda Diaz, Secretario; Pamela Nelvi Gaita, Presidente.

1p 11-07-25

---

**“ASOCIACIÓN DE COROS DE LA CONFLUENCIA”****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la “Asociación de Coros de la Confluencia”, con domicilio real de la sociedad en calle Margaritas 738, convoca a sus asociados Asamblea Ordinaria Fuera de Término a celebrarse el 26 de julio de 2025 a las 15:00 hs., en el Colegio CEPEN N° 46 sita en calle Pinar esquina Maestros Neuquinos de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balance y su correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 20, 21 y 22 (años 2022, 2023 y 2024) con cierre al 31 de diciembre.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y elección de los miembros del Organo de Fiscalización.

Nota: Se hace saber que transcurrida 1 (una) hora de la convocatoria a Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo se encuentra a disposición de

los asociados en la sede copia de la documentación a tratarse, a saber: Libros Contables, Balances y Memorias.

Fdo. Jorge Victor Lonatti, Tesorero.

1p 11-07-25

---

## **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VISTA ALEGRE NORTE**

### **Asamblea General Ordinaria**

Club Social y Deportivo Vista Alegre Norte, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 19 de julio de 2025 a las 15:00 hs., en las instalaciones de la Institución, sito en calle Hardcastle 672 en la Ciudad de Vista Alegre, Sector Norte.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos miembros para suscribir el Acta.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2023 y 2024.

Fdo. Esparza José, Presidente.

1p 11-07-25

---

## **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SIN TECHO NI TIERRA"**

### **Asamblea General Ordinaria**

Se llama a todos los asociados del Centro de Jubilados y Pensionados "Sin Techo Ni Tierra", a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de julio de 2025 a las 10:00 horas, en la sede del Centro de Jubilados (Leopoldo Lugones y Cámpora, B° Trahun Hue), Centenario, con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 20 (2/5/24 al 1/5/25).

Fdo. Alicia Zanona, Secretaria; Dina Huaiquifil, Presidente.

1p 11-07-25

## EDICTOS

Adriana M. Luna, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA6-160164/2025)**, “**Casanova Fiorenza Gisela Soledad s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Casanova-, solicitado por Casanova Fiorenza Gisela Soledad, DNI 33.705.858, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 18 de marzo del año 2025. María Castillo, Funcionaria, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Paumgartner Luciana.

2p 13-06 y 11-07-25

---

Marina de los Ángeles Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA3-161439/2025)**, “**Rodríguez Priscila Jazmin s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Rodríguez- solicitado por Juana Elizabeth Almua, DNI 33.331.075, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 16 de abril del año 2025. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Comas Marina de los Ángeles.

2p 13-06 y 11-07-25

---

La Dra. Gloria Anahí Martina, Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la III Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle Etcheluz N° 664 de la Ciudad de Zapala, Secretaría de Familia a mi cargo, cita y emplaza por el término de 5 días a la Sra. Maria de los Angeles Ibarra Rodriguez, D.N.I. 19.083.671, a comparecer en el carácter de parte de-

mandada en los autos caratulados: “**Barco Enrique Juan Fernando c/Ibarra Rodriguez Maria de los Angeles s/Inc. Cesación de Cuota Alimentaria**”, (INC 85976/2024), en trámite ante la Secretaría de Familia, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora Oficial para que la represente en el proceso. Zapala, 19 de junio del año 2025. Fdo. Dra. Andrea Valdebenito, Secretaria.

1p 11-07-25

---

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo en estas actuaciones del Dr. Pablo Pérez, Juez, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, Planta Baja, en autos caratulados: “**R.D.O. c/G.M.E. s/Modificación de Cuidado Personal**”, (Expte. N° 4090/2023), cita y emplaza a la Sra. María Elena Gauna, DNI 28.451.328, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca en el proceso y tome intervención por sí o por Apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147 y 148 del C. Pr. y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario L.M. de Neuquén, ambos de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Comodoro Rivadavia, 17 de junio de 2025. Fdo. Sánchez María Luz, Funcionaria de Refuerzo.

1p 11-07-25

---

La Dra. Natalia Machado, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, sito en calle Leloir 881 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Espejon Ana Beatriz c/Paredes Manuel Alejandro s/Inc. Impugnación Beneficio de Litigar Sin Gastos**”, (INC. 114641/2020), cita al Sr. Manuel Alejandro Paredes, DNI 29.329.773, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezca con patrocinio letrado ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 2 de junio del año 2025. Natalia Machado, Juez de Familia. Fdo. María del Carmen Castillo, Funcionaria, Oficina Judicial Familia.

1p 11-07-25

---

El Dr. Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 2 de la

Ciudad de Neuquén, en los autos: “**Cuevas Celma Lucia y Otros c/Castillo Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva**”, (Expte. N° 557173/2024), cita y emplaza a los sucesores de Angel Gerardo Llamas, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado. Neuquén, 26 de junio del año 2025. Fdo. Diego Germán Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil.

1p 11-07-25

---

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Boutet Silvia c/Sucesores de Daniel Avila y Otros s/Prescripción Adquisitiva**”, (554112/2023), cita y emplaza a los sucesores de Biviana o Bibiana Modon, DNI 2.730.889, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

El Dr. Luciano Zani a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Lamadrid 130, 1° Piso de la Ciudad de Junín de los Andes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, cita a las señoras Cecilia Rosana Inés Corsich, María Victoria Luján Corsich y María Laura Guadalupe Corsich, en carácter de herederas de Evangelina Cecilia Castillo, en autos caratulados: “**Mera Ricardo Onofre c/Herederos de Torres y Sepulveda Dolores s/Prescripción Adquisitiva**”, (Expte. N° 63004, Año 2021), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario Río Negro. Junín de los Andes, 01 de julio de 2025. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 11-07-25

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la Ciudad de Neuquén, sito en calle Almt. Brown N° 155, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, cita en autos caratulados **“Vázquez Sandro Rodolfo y Otro c/Díaz Lucas German s/Daños y Perjuicios por Uso Automotor con Lesión o Muerte”**, (JCCM N° 4, Expte. N° 472769/12), hace saber al Sr. Vespoli Juan Ignacio, DNI N° 27.323.348, de la Sentencia obrante en autos, la cual resuelve: Neuquén, 10 de noviembre de 2023. (...) Fallo: I- Rechazar la demanda iniciada por Sandro Rodolfo Vázquez y Jorgelina Jesús Capdevila, contra Lucas Germán Díaz y San Cristóbal Seguros S.A.. II- Imponer las Costas a los actores, por los fundamentos indicados. III- Regular los honorarios sobre la base del capital demandado con intereses, tal lo prevé el Artículo 20 de la Ley 1594, reformado por la Ley 2933 del siguiente modo: Para el Abogado Diego Andrés Porfirio, en el doble carácter por los actores, en el 7% ( $11 \times 40\% \times 70\% + 11 \times 70\%/2$ ), para el Abogado Pablo Valenzuela, patrocinante de la misma parte junto con el Abogado Porfirio, en el 3,8% ( $11 \times 70\%/2$ ) y para el Abogado Alejandro Diez, en el doble carácter por la aseguradora y el demandado, en el 15,4% ( $11+40\%$ ), todo de acuerdo a lo previsto en los Artículos 6, 7, 10, 20, 39 y concordantes de la Ley 1594. Asimismo, regulo los honorarios de los Peritos Médica Gabriela La Valle, Psicóloga Denise Sylvester y en Accidentología Marcelo Alejandro Hostar, en el 3% de esa base para cada uno de ellos, debiendo deducirse la suma de \$200 de los honorarios determinados al Perito Hostar, percibidos en la hoja 384 en concepto de adelanto de gastos, de los cuales no rindió cuentas. Sin perjuicio de ello, si aplicando los porcentuales establecidos los montos obtenidos no superan los honorarios mínimos dispuestos por el Artículo 9 de la Ley 1594, la regulación se ajustará a ellos y de la siguiente forma: Para el Abogado Diego Andrés Porfirio se regulan en 9 jus ( $10\text{jus} \times 40\% + 10\text{jus}/2$ ), los del Abogado Pablo Valenzuela en 5 jus ( $10\text{jus}/2$ ) y los del Abogado Alejandro Diez en 20 jus ( $100 \times 10\text{jus}/70+40\%$ ),

de acuerdo a los Artículos 9 y 10 de la Ley 1594. En este caso los honorarios de los Peritos médica Gabriela La Valle, Psicóloga Denise Sylvester y en accidentología Marcelo Alejandro Hostar se regulan en 4,7 jus para cada uno de ellos (100 x 10jus/70 x 33%), debiendo efectuarse la deducción indicada precedentemente respecto de los honorarios del Perito Hostar. IV- Firme la presente y la caducidad de instancia resuelta en el Beneficio de Litigar Sin Gastos (Expediente N° 472775/2012), certifíquese el monto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados y la circunstancia apuntada, lo que deberá comunicarse a la Administración General del Poder Judicial a sus efectos (Acuerdo Administrativo 5861, Punto 2 del Tribunal Superior de Justicia). Regístrese y notifíquese. Fdo. María Eugenia Grimau, Juez. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 12 de marzo del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 11-07-25

---

El Sr. Juez Mario Javier Alarcón a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de Neuquén, Despacho Especializado N° 5 a cargo de Mariela Dupont, con asiento en calle Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, comunica que en los autos: **“Frigorífico Catriel SA s/Quiebra”**, (Expte. 545637/2021), se ha presentado el Informe y el Proyecto de Distribución Parcial, procediéndose a regular los honorarios de los funcionarios de la quiebra. Se deja constancia de que la publicación debe realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 273 inc. 8 LCQ). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 4 de julio de 2025. Fdo. Sebastiano Rambeaud María Julieta.

1p 11-07-25

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita Lucía Ruiz, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Dellanzo Luis s/ Apremio”**, (Expte. N° EXD-113430/19), Sres. sucesores de Dellanzo Luis,

DNI 93.597.748, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 21 de mayo de 2025. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 11-07-25

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 12022 de fecha 09/10/2024, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Milla Ariel Jorge Carlos**, DNI 26.661.831, la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual simple continuado, en concurso real con abuso sexual con acceso carnal continuado, ambos hechos calificados por el vínculo, por la guarda y el aprovechamiento de la convivencia preexistente con una menor de 18 años de edad, en calidad de autor, conforme Artículos 119, en el primer, tercer, cuarto y último párrafo, incisos B y F, 45 y 55, todos ellos del Código Penal, con las accesorias legales del Artículo 12 del mismo Código. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del presente legajo que Milla Ariel Jorge Carlos, fue detenido con prisión preventiva el 03/10/2024 sin recuperar su libertad, fue constituido en detenido el 19/11/2024 (Trámite MEV 12997) y conforme actuaciones del legajo virtual se encuentra alojado en Comisaría 49. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Milla Ariel Jorge Carlos: 1) Agotará la pena impuesta el día: 02/10/2032 a las doce (12:00) horas. 2) Fecha acceso Régimen preparatorio para la liberación: 02/10/2031. Neuquén, 6 de junio del año 2025. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 11-07-25

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo

Pleno N° 12655 de fecha 18/03/2025, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Lopez Raul Adolfo**, DNI 35.040.392, la pena de un año y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento (Artículos 5, 40 y 41 del Código Penal), con Costas del Proceso (Artículo 270 del C.P.P.), en calidad de coautor del delito de usurpación en grado de tentativa (Artículos 181, 42 y 45 del Código Penal), en concurso real (Artículo 55 del Código Penal), con el delito de abuso de armas en calidad de autor (Artículos 104 y 45 del Código Penal). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del Sistema Lotus que el Sr. López ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en las siguientes fechas: Legajo 291189: El 19/01/2024 (1 día) Legajo 332542: Desde el 11/01/2025, sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado en Comisaría 5 de la Ciudad de Centenario. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 18/01/2024, Lopez Raul Adolfo: 1) Agotará la pena impuesta el día: 09/07/2026 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 09/10/2025. 3) Libertad condicional el día: 09/09/2025. 4) Libertad asistida el día: 09/04/2026. Neuquén, 6 de junio del año 2025. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 11-07-25

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 12723 de fecha 31/03/2025, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Poblete Alexis Fabian**, DNI 34.220.106, la pena de 4 años de prisión efectiva, accesorias legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma blanca, en grado de tentativa. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del presente legajo Poblete Alexis Fabián fue detenido con prisión preventiva el día 02/01/2025 sin haber recuperado su libertad, fue constituido en detenido el 27/03/2025; y conforme actuaciones del legajo virtual se encuentra alojado en Comisaría 5° de Centenario. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Poblete Alexis Fabian: 1) Agotará la pena impuesta el día: 01/01/2029 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 01/01/2027. 3) Libertad condicio-

nal: No corresponde por tratarse de un condenado reincidente (Art. 14 C.P.).  
4) Libertad asistida: 01/10/2028. Neuquén, 12 de junio del año 2025. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 11-07-25

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 11055 de fecha 22/02/2024, de Cesura N° 11541 de fecha 18/06/2024 y de Impugnación N° 92/2024 de fecha 25/11/2024, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Garro Ramon Manuel**, DNI 18.116.012, la pena de ocho (8) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el concurso de dos o más personas, en calidad de co-autor, previsto y reprimido por el Artículo 119 tercer párrafo y cuarto párr. inc. d) y 45 del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del presente legajo que Ramón Manuel Garro fue detenido con prisión preventiva el 04/12/2020, convertida en prisión domiciliaria el 29/12/2020 y puesto en libertad el 04/10/2021, por lo que permaneció (305) días con medidas de coerción privativas de libertad; fue constituido en detenido el 03/06/2025 y conforme actuaciones del legajo virtual se encuentra alojado en Comisaría N° 7 de Plottier, Neuquén. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Garro Ramon Manuel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 31/01/2033 a las doce (12:00) horas. 2) Fecha para acceder al régimen preparatorio para la liberación: 31/01/2032. Neuquén, 12 de junio del año 2025. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 11-07-25

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno y Unificación N° 12994 de fecha 29/05/2025, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Rojas Garcia Braian Daniel**, DNI 41.591.780, la pena de 1 año y 6 meses de prisión efectiva y Costas, como autor penalmente

responsable del delito de robo agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa (Artículos 167, inciso 4, en función del Artículo 163, inciso 6; 42 y 45 del Código Penal). Revocar la condicionalidad de la pena de 3 años de prisión impuesta en el Legajo MPFNQ N° 281563/2023. Unificar ambas condenas y, en consecuencia, imponer la pena única de 3 años de prisión de efectivo cumplimiento y Costas del Proceso (Artículos 2 y 58 del Código Penal, anterior a la reforma de la Ley 27785). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del Sistema Lotus que el Sr. Rojas García ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en las siguientes fechas: Legajo 281563: El 26/10/2023 y el 11/04/2024 (2 días), Legajo 314287: Desde el 23/01/2025 sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado en Comisaría 5 de la Ciudad de Centenario. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 15/07/2024, Rojas Garcia Braian Daniel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 20/01/2028 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 21/07/2026. 3) Libertad condicional el día: 20/09/2025. 4) Libertad asistida el día: 20/10/2027. Neuquén, 4 de julio del año 2025. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 11-07-25

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 12848 de fecha 28/04/2025, la que se encuentra firme el 13/06/2025, se le impuso al condenado **Flore Luis Emanuel**, DNI 43.293.744, la pena de siete (7) meses de prisión efectiva (Art. 27, segundo párr. a contrario sensu, C.P.), por los delitos de encubrimiento por receptación dolosa en concurso real con robo simple en grado de tentativa, ambos en calidad de coautor, conforme lo previsto y reprimido en los Artículos 277 inc. 1.C, 164, 42, 45 y 55 del Código Penal. Declarar reincidente. Imponer las Costas Procesales (Arts. 268 y 270 C.P.P.). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del Sistema Lotus que el Sr. Flore ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en el Legajo 339523 desde el 01/04/2025 sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado actualmente en Comisaría 19. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al mo-

mento del hecho de fechas 20/05/2023 y 31/03/2025, Flore Luis Emanuel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 31/10/2025 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 16/07/2025. 3) Libertad asistida el día: 31/07/2025. Neuquén, 4 de julio del año 2025. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 11-07-25

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Parcial y Unificación N° 12612 de fecha 10/03/2025, la que se encuentra firme el 28/03/2025, se le impuso al condenado **Vilte Jose Alfredo**, DNI 24.328.122, la pena única de ocho (8) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, más accesorias legales por igual término (Art. 12 del C.P.), comprensiva de los hechos investigados en los Legajos MPFNQ N° 195471 y 126240 y bajo las calificaciones jurídicas de abuso sexual gravemente ultrajante continuado, abuso sexual con acceso carnal (2 hechos), abuso sexual simple reiterado y abuso sexual gravemente ultrajante, todos en concurso real, manteniendo las declaraciones de hecho y derecho contenidas en la segunda sentencia referenciada (Arts. 119, 1°, 2° y 3° párr. 55, 45, 58 y 12 del C.P.). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: En el Legajo 126240 en Cómputo de Pena de fecha 05/10/2021 surge que el Sr. Vilte fue condenado a una pena de 4 años y 6 meses, encontrándose detenido desde el 30/09/2021. El encartado agotaba la condena el 30/03/2026 y las fechas para el acceso a los beneficios eran las siguientes: Mitad de condena el 30/12/2023, la libertad condicional el 30/09/2024 y la libertad asistida el día 30/09/2025. En fechas 29/08/2023 y 26/12/2023 se le otorgaron un total de 4 meses de reducción por aplicación del Art. 140 de la Ley 24660. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos ocurridos entre fines del año 2013 y el 07/12/2018, Vilte Jose Alfredo: 1) Agotará la pena impuesta el día: 30/03/2030 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 30/08/2025. 3) Libertad condicional el día: 30/01/2027. 4) Libertad asistida el día: 30/05/2029. Neuquén, 3 de julio del año 2025. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 11-07-25

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Ejecuciones N° 1, sito en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Suárez Vanina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Baldes Rosario, DNI 3.435.761, en autos: “**Hidalgo Gerardo s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 80741, Año 2023), para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por un día. Zapala, 01 de diciembre de 2024. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 11-07-25

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial en Concursos, Quiebras y de Minería, N° 1 de la II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la calle Misiones N° 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en autos: “**Paganini Asensi Emilce Sandra y/o Paganini Emilce Sandra s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 113137/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Paganini Asensi Emilce Sandra y/o Paganini Emilce Sandra, DNI 13.901.496, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 24 de junio de 2025. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 11-07-25

---

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Roberto Almendra, DNI N° 7.562.162 y la Sra. Susana Bustamante, DNI N° 4.378.474, en autos caratulados: “**Almendra Roberto y Bustamante Susana s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 112088/2024). Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 14 de marzo de 2025. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 11-07-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, a cargo del Dr. Luciano Zani, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, con asiento en la calle Lamadrid 130, Planta Alta de la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Sergio Gonzalez Hormazabal, D.N.I. 92.034.246, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días en los autos: **“Gonzalez Hormazabal Sergio s/Sucesión ab-intestato”**, (JJUC11-84228/2025). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro/La Mañana de Neuquén. Fdo. Dr. Luciano Zani, Juez. Junín de los Andes, 17 de junio de 2025. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 11-07-25

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral y Ejecutivos N° 1 de la III Circunscripción de la Ciudad de Zapala, sito en calle Etcheluz 650, a cargo del Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez, Secretaría 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sanchez Antonio Mercedes (DNI 13.691.643), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **“Sanchez Antonio Mercedes s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 88485, Año 2025), Sec. 1. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la región. Zapala, 23 de junio de 2025. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 11-07-25

---

El Dr. Marcos Agustín Recupero a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, con asiento en Etcheluz N° 650 de Zapala, en los autos: (Expte. 87828/2025), **“Espinosa Claudia Judith s/Sucesión ab-intestato”**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Claudia Judith Espinosa, 26.016.499, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con documentación que lo acredite. Publíquese en el Boletín

Oficial por 1 día y por 3 días en el Diario La Mañana Neuquén. Zapala, 29 de mayo del año 2025. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 11-07-25

---

El Dr. Marcos Agustín Recupero a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, con domicilio en Etcheluz N° 650 de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores del juicio sucesorio de los causantes Othaz Ethel Vilma (DNI N° 6.198.829) y Gutierrez Juan Carlos (DNI N° 8.377.172), que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días los acrediten en autos caratulados: **“Othaz Ethel Vilma y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 85555/2024)**, en trámite ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha. Publíquense edictos por tres días en Diario de circulación en la zona y en el Boletín Oficial de la Provincia. Zapala, 5 de junio de 2025. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 11-07-25

---

El Dr. Marcos Agustín Recupero a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, con domicilio en Etcheluz N° 650 de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores del juicio sucesorio del causante Millalen Juan Antonio (DNI N° 12.730.057), que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días los acrediten en autos caratulados: **“Millalen Juan Anotonio s/ Sucesión ab-intestato”, (Expte. 87558/2025)**, en trámite ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez. Publíquense edictos por tres días en Diario de circulación en la zona y en el Boletín Oficial de la Provincia. Zapala, 10 de junio de 2025. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 11-07-25

---

El Dr. Marcos Agustín Recupero a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, con domicilio en Etcheluz N° 650 de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores del juicio sucesorio de los causantes Muñoz Ana (DNI N° 3.860.512) y Campos Germán (DNI N° 7.565.203), que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes para

que dentro del plazo de treinta días los acrediten en autos caratulados: **“Muñoz Ana y Otro s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 86453/2024), en trámite ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha. Publíquense edictos por tres días en Diario de circulación en la zona y en el Boletín Oficial de la Provincia. Zapala, 21 de mayo de 2025. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 11-07-25

---

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N°1 de la Ciudad de Zapala, sito en Etcheluz N° 650 a cargo del Dr. Marcos Agustín Recupero, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, en autos: **“Guevara Eva s/Sucesión ab-intestato”**, (JZA1S1 Expte. 50778/2024), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Guevara Eva, DNI 9.746.538. Publíquese por tres días. Secretaría, 04 de julio de 2025. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 11-07-25

---

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Alejandro Sayans, con asiento en la calle Bv. Pascotto N° 325 Esq. Saihueque, en los autos caratulados: (Expte. 51570/2025), **“Sangiuliano Gustavo s/Sucesión ab-intestato”**, cita y emplaza a todas aquellas personas y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Gustavo Sangiuliano, DNI N° 22.418.434, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro/La Mañana de Neuquén. Villa La Angostura, 01 de julio de 2025. Fdo. Dr. Fabricio Alejandro Sayans, Secretario.

1p 11-07-25

---

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Ins-

tancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Alejandro Sayans, con asiento en la calle Bv. Pascotto N° 325 Esq. Saihueque, en los autos caratulados: **(51530/2025)**, “**Skubic Pontisso Heidi s/Sucesión ab-intestato**”, cita y emplaza a todas aquellas personas y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Heidi Skubic Pontisso, DNI N° 18.898.924, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 26 de junio de 2025. Fdo. Dr. Fabricio Alejandro Sayans, Secretario.

1p 11-07-25

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Luz Clara Julio Gerardo s/Sucesión ab-intestato**”, **(562132/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Julio Gerardo Luz Clara, DNI 16.566.882, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 11-07-25

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Leiva Filomena s/Sucesión ab-intestato**”, **(559242/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Filomena Leiva, DNI 0.717.557, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 11-07-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“La Merica Ana Angelica Josefina s/Sucesión ab-intestato”**, (559094/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ana Angelica Josefina La Merica, DNI N° 9.741.583, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de marzo del año 2025. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Obregon Rosa Alba s/Sucesión ab-intestato”**, (562273/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Obregon Rosa Alba, DNI 2.779.761, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de julio del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 11-07-25

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Cadi Telma Neife s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 556553/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Cadi Telma Neife, DNI 5.410.194, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de mayo del año 2024. Diego Germán Troitiño, Funcionario. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos:

“**Altuna María Luisa y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (561743/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Altuna María Luisa, DNI 5.028.783 y Posse Rodolfo Horacio, DNI 3.463.109, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de mayo del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Castellanos Isabel s/Sucesión ab-intestato**”, (213279/1998), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Isabel Castellanos, Pasaporte N° 1169/50, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de junio del año 2025. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén.

1p 11-07-25

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Vergara Leyton Otilia de las Mercedes s/Sucesión ab-intestato**”, (562057/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Otilia de las Mercedes Vergara Leyton, DNI 92.649.580, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de junio del año 2025. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en au-

tos: “**Aguilar Osvaldo Hugo s/Sucesión ab-intestato**”, (561909/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Osvaldo Hugo Aguilar, DNI 17.757.065, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Pedrazza Julio Cesar s/Sucesión ab-intestato**”, (561844/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Julio Cesar Pedrazza, DNI N° 7.871.736, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de junio del año 2025. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Cebadera Alejandro Miguel s/Sucesión ab-intestato**”, (562046/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Cebadera Alejandro Miguel, DNI 6.922.772, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Mayorga Olga Haydée s/Sucesión ab-intestato**”, (562255/2025), cita

y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mayorga Olga Haydée, DNI 13.254.252, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 11-07-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Nicolau Cynthia Soledad s/Sucesión ab-intestato”, (562019/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Cynthia Soledad Nicolau, DNI 31.760.737, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de junio del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 11-07-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Ventoso Gladys s/Sucesión ab-intestato”, (561745/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ventoso Gladys, DN 3.618.657, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de mayo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Liche Muñoz Herminda Arnolda s/Sucesión ab-intestato”, (559239/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Herminda Arnolda Liche Muñoz, DNI 92.428.911, para que en el plazo de treinta (30) días se

presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de noviembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 11-07-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Apablaza Vargas Albertino s/Sucesión ab-intestato”, (561016/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Albertino Apablaza Vargas, DNI 92.674.468, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 11-07-25

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Fernandez Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato”, (562114/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Alberto Fernandez, DNI N° 5.512.302, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de julio del año 2025. Natalia Chiaradio, Funcionaria OFIJU Civil. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 11-07-25

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Coplo Eduardo Cesar Luis s/Sucesión ab-intestato”, (562001/2025)**,

cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Eduardo Cesar Luis Coplo, DNI 24.157.952, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Ledesma Greta Nancy s/Sucesión ab-intestato**”, (562288/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ledesma Greta Nancy, DNI 3.038.284, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de julio del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 11-07-25

---

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Pellegrini Roberto Hugo s/Sucesión ab-intestato**”, (561723/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pellegrini Roberto Hugo, DNI 10.595.443, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de mayo del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Gonzalez Hernan Daniel s/Sucesión ab-intestato**”, (561763/2025),

cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Gonzalez Hernan Daniel, DNI 11.480.970, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de mayo del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Astiassu Eloysa s/Sucesión ab-intestato”, (561326/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Eloysa Astiassu, DNI 9.730.619, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de mayo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Paillacar Valenzuela Francisco Wildo s/Sucesión ab-intestato”, (561209/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Francisco Wildo Paillacar Valenzuela, DNI 18.854.506 y/o Francisco Wildo Paillacar, DNI 92.481.231, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de junio del año 2025. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

Mario Javier Alarcón, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial

y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Muñoz Maria de los Angeles s/Sucesión ab-intestato”, (561411/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Maria de los Angeles Muñoz, DNI 13.970.803, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

---

Mario Javier Alarcón, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Quezada Peña Derlinda Ester y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (561991/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Derlinda Ester Quezada Peña, DNI 92.450.492 y Julian Santander Pichun, DNI 92.634.202, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 11-07-25

---

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Guantay Ángela Yanina s/Sucesión ab-intestato”, (561659/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ángela Yanina Guantay, DNI 29.571.669, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de mayo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 11-07-25

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº EX-2024-01865717-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Hector Alfredo Mellado, DNI Nº 17.264.621 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 11, Casa 27, Plan 34 Viviendas de la localidad del El Huecú, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº EX-2024-02002890-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Héctor Omar Alvarez, DNI Nº 22.734.861 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 17, Lote 12, Sector D, Plan 50 Viviendas e Infraestructura Z1, Barrio Cuenca XV de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº EX-2024-00370819-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana G, Lote 18, 50 Viviendas FONAVI, Emp. Copaco Confluencia de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. Nº EX-2023-02031210-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por

el término de diez (10) días al Sr. Alonso Ernesto, DNI N° 8.216.305, a la Sra. San Martín Susana Elisa, DNI N° 11.208.616 y al Sr. Puentes Julio César, DNI N° 12.643.706 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 83, Lote 26, Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° EX-2023-02899207-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Franco Filomena, DNI N° 4.216.086 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 2, Lote 17, Departamento 8, Plan 178 Viviendas TCI de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° EX-2025-01309344-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Victor Alberto Gonzalez, DNI N° 26.961.969 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 5, Lote 12, Sector VIII, Barrio Cuenca XVI en la Ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° EX-2024-01698510-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por

el término de diez (10) días al Sr. Bautista Toledano, DNI N° 18.018.897 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 64, Lote 5, Casa 54, Plan 80 Viviendas HI.PA.S.A.M. de la localidad de Rincón de los Sauces, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° EX-2024-00675730-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Oscar Ramon Vilte, DNI N° 14.007.693 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 24, Manzana 123, Monoblock 22, Piso 3º, Departamento 350, Plan 526 Viviendas FONAVI-MUDON, Barrio Bardas Soleadas de la Ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por el requerido en el presente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación por falta de ocupación y pago. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el **Expte. N° EX-2024-02176275-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Luis Oscar Gallardo, DNI N° 21.518.867 y Viviana Elena Calvente, DNI N° 23.175.031 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 89 "B", Lote 01, Casa 01, Plan 118 Viviendas FONAVI de la localidad de Centenario, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por el requerido en el presente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación por falta de ocupación y pago. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

en el **Expte. N° EX-2024-01901557-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Norma de Las Mercedes Romero, DNI N° 92.450.738 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana Y, Casa 6, Plan 257 Viviendas, Barrio Colonia Valentina Sur de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

1p 11-07-25

## AVISOS

### Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Castillo Solis Victor Manuel, DNI 18.760.942, CUIT 23-18760942-9, transfiere la Licencia Comercial N° 042.859, expedida por la Municipalidad de Neuquén, al Sr. Castillo Cristian Nicolas, DNI 32.779.065.

1p 11-07-25

---

### Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Petrini Adriano Esequiel, DNI 35.598.711, en carácter de socio Gerente de Morelia SRL, CUIT N° 30-71733223-3, transfiere la Licencia Comercial N° 059.868, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Gastronómico a la Empresa Beerseba SRL, CUIT N° 33-71627549-9, representada por la Ing. Rosmery Josefina López Rodriguez, DNI 93.903.069, en su carácter de socia Gerente. Neuquén 7 de julio de 2025.

1p 11-07-25

---

### Transferencia de Licencia Comercial

Entre la sucesión de Marcos Oseroff, CUIT 20-01511317-1, representada por su Administrador Judicial el señor Claudio Oseroff, DNI 10.041.813, CUIT 20-10041813-5, transfiere la Licencia Comercial N° 056.763, expedida por la Mu-

nicipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: "Comercio", a favor de Paio Fusione, CUIT 33-71875817-9, a partir del día 01/02/2025.

1p 11-07-25

---

### **Transferencia de Licencia Comercial**

Entre la sucesión de Marcos Oseroff, CUIT 20-01511317-1, representada por su Administrador Judicial el señor Claudio Oseroff, DNI 10.041.813, CUIT 20-10041813-5, transfiere la Licencia Comercial N° 061.029, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: "Comercio", a favor de Paio Fusione, CUIT 33-71875817-9, a partir del día 01/02/2025.

1p 11-07-25

---

### **Transferencia de Licencia Comercial**

Entre la sucesión de Marcos Oseroff, CUIT 20-01511317-1, representada por su Administrador Judicial el señor Claudio Oseroff, DNI 10.041.813, CUIT 20-10041813-5, transfiere la Licencia Comercial N° 057.432, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: "Comercio", a favor de Paio Fusione CUIT 33-71875817-9, a partir del día 01/02/2025.

1p 11-07-25

---

**Petróleos Sudamericanos S.A.**, titular de la Concesión de Explotación del Área Cerro Hamaca, ubicada en la Provincia del Neuquén, cita y se emplaza por este medio durante el plazo de tres (3) días consecutivos, a los Sres.: Julian Bosch, Beatriz Martha Bosch de Bermolen, Maria Isabel Itala Bosch de Doune, Beatriz Josefina Albina Bosch de Barrios, Elsa Esther Bosch de Maciel, Marta Itala Lesa Bosch de Sanchez Mayorga, Maria Susana Carafi, Carlos Manuel Carafi, Maria Concepción Carafi de Benoit, Alfredo Jorge Carafi, Ines Atalia Torres Sundblad, Luz Maria Carafi, Ines Maria Carafi o sus herederos en caso de corresponder, en su carácter de propietarios del inmueble individualizado catastralmente como: N.C. 03-RR-08-6229, ubicado en el Departamento de Pehuenches, para que se apersona para hacer valer sus

derechos en los términos del Art. 100 de la Ley 17319, respecto de las instalaciones ejecutadas en el inmueble antes citado, por el plazo de quince (15) días en las Oficinas de Petroleos Sudamericanos S.A., sito en calle Av. Eduardo Madero 900, Piso 24° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs..

Unidades	Cantidad	Total Actual (\$Mes) Res. Conj. 2-2023	Total Actual (\$Mes) Res. Conj. 2-2024	
Unidades de Superficie	25 Km <sup>2</sup>	4	\$556.225,08	\$973.950,12
Pozos Unidad de Superficie 1 (LoESx-1)	Pozos	1	20.337,17	44.257,76
Pozos Unidad de Superficie 2 (CHO-9, CHO e-3, CHO-10, CHO-8, CHO-20, CHO a-6, CHO-7, CHO-18, CHO-19, CHO xp-21, CHO-12, CHO-14, CHO-25, CHO-13, CHO-24, CHO x-1, CHO-11, CHO-22, CHO-23, CHO a-5, CHO-26, CHO-28, CHO-27, CHO a-15, CHO-32, CHO-29, CHO a-31)	Pozos	27	179.278,85	390.146,64
Pozos Unidad de Superficie 3 (LaO e-3, LaO x-1, CHO a-58)	Pozos	3	54.251,24	118.061,55
Pozos Unidad de Superficie 4 (LaO e-2, CHOa-39(d), CHO-47(d), CHO-50(d), CHO a-37(d), CHO-44(d), CHO-49(d)).	Pozos	7	85.555,09	186.184,99
Caminos Troncales	Kms.	26	79.290,64	172.552,29
Caminos Principales	Kms.	20	28.468,20	61.952,50
Gasoductos	Kms.	7	21.347,48	46.456,39
Oleoductos	Kms.	6	18.297,84	39.819,76
Acueductos	Kms.	3	9.148,92	19.909,88
Electroductos	Kms.	13	39.645,32	86.276,15
Batería 1 - Instalación Especial	HA	3	61.011,51	132.773,25
Planta Compresora - Instalación Especial	HA	3	61.011,51	132.773,25
Estación Transformadora - Instalación Mayor		1	20.337,17	44.257,75
Mechero - Instalación Mayor		1	20.337,17	44.257,75
Carguero - Instalación Mayor		1	20.337,17	44.257,75

Locación No Perforada - Instalación		1	20.337,17	44.257,75
Locación No Perforada - Instalación		1	20.337,17	44.257,75
Pozo de Agua - Instalación		1	10.168,59	22.128,89
Antenas, SET, Colectores, Satélites - Instalación Menor		1	10.168,59	22.128,89
			1.335.891,88	2.648.532,14

A tal efecto se pone a disposición los valores de las indemnizaciones por servidumbre, daños, perjuicios, control y vigilancia conforme Decreto 861/06 y Resolución Conjunta N° 2/2023 y 2/2024 de la Secretaría de Energía y Secretaría de Bioeconomía de la Nación, correspondiente al periodo de junio de 2023, subsiguientes y los que se devenguen en los sucesivo. En caso de silencio, negativa o rechazo, se procederá a consignar judicialmente los valores que correspondan en los términos del Arts. 904 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

1p 11-07-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-01777273--NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental PAD 26 y Línea de Conducción Asociada", propuesto por Petrolera El Trébol S.A., en el Área Mata Mora Norte. Se adjuntan las coordenadas de los esquineros del PAD, de cada uno de los pozos en Sistema Gauss Krüger Posgar '94 y coordenadas de inicio y fin de camino de ingreso y obras lineales:

Instalación	Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94		Coordenadas Geográficas WGS 84		
	X	Y	Latitud	Longitud	
<b>Pozos</b>					
<b>Boca de Pozo</b>	<b>PET.Nq.MMo- 2261(h)</b>	5734773	2561283	38°32'8.42"S	68°17'49.68"O
	<b>PET.Nq.MMo- 2262(h)</b>	5734773	2561290	38°32'8.42"S	68°17'49.37"O
	<b>PET.Nq.MMo- 2263(h)</b>	5734773	2561298	38°32'8.42"S	68°17'49.06"O
	<b>PET.Nq.MMo- 2264(h)</b>	5734773	2561305	38°32'8.42"S	68°17'48.75"O
	<b>PET.Nq.MMo- 2265(h)</b>	5734773	2561313	38°32'8.41"S	68°17'48.44"O
<b>Locación</b>					

<b>Esqueros</b>	<b>Vértice NE</b>	5734828	2561362	38°32'6.57"S	68°17'46.38"O
	<b>Vértice SE</b>	5734682	2561362	38°32'11.33"S	68°17'46.35"O
	<b>Vértice SO</b>	5734682	2561189	38°32'11.38"S	68°17'53.56"O
	<b>Vértice NO</b>	5734827	2561189	38°32'6.61"S	68°17'53.61"O
<b>Fosa de Quema</b>					
<b>Esqueros</b>	<b>Vértice NE</b>	5734790	2561417	38°32'7.82"S	68°17'44.10"O
	<b>Vértice SE</b>	5734788	2561416	38°32'7.95"S	68°17'44.10"O
	<b>Vértice SO</b>	5734786	2561363	38°32'7.94"S	68°17'46.35"O
	<b>Vértice NO</b>	5734789	2561365	38°32'7.82"S	68°17'46.36"O

<b>Instalación</b>	<b>Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94</b>		<b>Coordenadas Geográficas WGS 84</b>		
	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>	
<b>Caminos</b>					
<b>Inicio en Camino Principal</b>	5735067	2559542	38°31'59.25"S	68°19'1.81"O	
<b>Ingreso en Vértice NO de PAD 26</b>	5734815	2561190	38°32'7.08"S	68°17'53.61"O	
<b>Salida en Vértice SO de PAD 26</b>	5734702	2561188	38°32'10.73"S	68°17'53.58"O	
<b>Obras lineales</b>					
<b>Línea de Conducción</b>	Inicio	5735059	2559965	38°31'59.42"S	68°18'44.30"O
	Fin	5736281	2558834	38°31'20.05"S	68°19'31.05"O
	Inicio	5735049	2559567	38°31'59.80"S	68°19'0.78"O
	Fin	5734693	2561185	38°32'11.12"S	68°17'53.55"O
<b>Derivadores</b>					
<b>Derivador PAD 35</b>	Vértice NE	5735061	2559995	38°31'59.40"S	68°18'42.96"O
	Vértice SE	5735057	2559995	38°31'59.52"S	68°18'42.96"O
	Vértice SO	5735057	2559989	38°31'59.52"S	68°18'43.21"O
	Vértice NO	5735061	2559989	38°31'59.41"S	68°18'43.21"O
<b>Derivador PAD 33</b>	Vértice NE	5735061	2559566	38°31'59.51"S	68°19'0.68"O
	Vértice SE	5735057	2559566	38°31'59.62"S	68°19'0.67"O
	Vértice SO	5735057	2559560	38°31'59.62"S	68°19'0.92"O
	Vértice NO	5735061	2559560	38°31'59.51"S	68°19'0.92"O

El Proyecto consiste en la construcción de un (1) PAD para la perforación de cinco (5) pozos horizontales con su camino de ingreso y su línea de conducción asociada, operación, mantenimiento y eventual abandono. Se incluye un

Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 11-07-25

---

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la Empresa Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L., denominado: “Construcción de EPF BdC-2 y Ductos Vinculados”, **Expte. N° EX-2025-01743311- -NEU-SAMB#MERN**, a ejecutarse en el Área Bajo del Choique - La Invernada, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 28 de agosto de 2025 a las 12:00 hs., en Salón de Eventos Kacike, sito en calle República Argentina y Juan José Castelli de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto tiene por objeto continuar con el desarrollo del Yacimiento Bajo del Choique - La Invernada y contempla la construcción y operación de una instalación de producción temprana denominada: Planta EPF BdC-2; la misma se emplazará en un nuevo predio de aproximadamente 24 Has., cuyas coordenadas de los esquineros se citan a continuación (Sistema Gauss Krüger Posgar '94): Vértice 1 X: 5834985,93 - Y: 2485838,23; Vértice 2 X: 5834985,93 - Y: 2486638,23; Vértice 3 X: 5834855,93 - Y: 2486638,23; Vérti-

ce 4 X: 5834855,93 - Y: 2486748,23; Vértice 5 X: 5834705,93 - Y: 2486748,23; Vértice 6 X: 5834705,93 - Y: 2485838,23. El proyecto además contempla la construcción y operación de ductos que permitan el transporte de la producción hacia la planta y la evacuación de los productos de ésta. En este sentido se prevé el tendido de 15 (quince) ductos que abarcan la interconexión entre las instalaciones en desarrollo y las existentes: Ductos del sistema de captación y del sistema de evacuación. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental que está conformado por un Plan de Protección Ambiental, un Plan de Capacitación Ambiental, un Plan de Contingencias Ambientales y Comunicacionales, un Plan de Auditorías Ambientales y un Plan de Abandono o Retiro, para lograr un manejo ambientalmente sustentable, con la premisa de prevenir, minimizar, mitigar y/o recomponer los posibles impactos ambientales que pueda conllevar la ejecución de las distintas etapas del Proyecto. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771/4494764, email: [mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar](mailto:mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar), el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Rincón de los Sauces, sito en calle Chos Malal N° 1.277 de dicha localidad, Tel.: 0299-5700092, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 11-07-25

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

**Balance de Tesorería de Fecha 01/08/2024 Hasta el 31/08/2024**

<b>Saldo Inicial</b>	
1 CAJA ÚNICA	820.854,15
5 Regularizadora	685.589,40
109436/1 Cuenta N° 1	56.647.391,35
109436/10 Cuenta N° 10	101.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	85.391,38
109436/12 Cuenta N° 12	52.000,31
109436/2 Cuenta N° 2	114.380.912,63
109436/5 Cuenta N° 5	95.596,14
109436/6 Cuenta N° 6	87.587,46
109436/7 Cuenta N° 7	49.020.023,07
109436/8 Cuenta N° 8	34.998,46
109436/9 Cuenta N° 9	93.247,60
37600097/08 Cta. Banco Nación Argentina	201.843,05
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>222.307.316,65</b>

<b>Recursos Presupuestarios</b>	<b>Ingresos</b>
14000000-Venta de Bienes y Servicios de la Administración P.	1.552.250,14
11000000-Ingresos Tributarios	512.145.349,08
21000000-Recursos Propios de Capital	5.814.062,19
13000000-Ingresos No Tributarios	336.023.742,65
17000000-Transferencias Corrientes	139.947.860,29
<b>Total Presupuestarios</b>	<b>995.483.264,35</b>

<b>Recursos Extrapresupuestarios</b>	<b>Ingresos</b>
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn.	1.218.316,31
74030-UPCN	1.055.421,54
74008-ART	10.872.903,58
74023-SITRAMUSE Comercio	1.453.828,00
74016-Embargos	936.042,33
74027-CALF Sepelios	527.802,40

74006-ISSN	276.234.582,14
74018-Club Bicicross	235,00
74031-SITRAMUSE	1.619.009,27
74022-Descuentos Rentas	1.876.181,18
74024-Transfer Convenio	3.677.792,88
74004-Cuota Alimentaria	4.666.326,81
74009-Sindicatos	1.582.346,65
74029-ATE	3.189.968,72
75011-Cobros por Tarjetas de Débito	20.883.117,38
74028-ONG Luz de Esperanza Dto. 921/19	29.600,00
74019-Club Municipal	8.000,00
<b>Total Extrapresupuestarios</b>	<b>329.831.474,19</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.325.314.738,54</b>

<b>Gastos Presupuestarios</b>	<b>Egresos</b>
1000-Gastos en Personal	688.479.038,97
5000-Transferencias	23.859.520,08
4000-Bienes de Uso	191.012.104,80
2000-Bienes de Consumo	52.811.118,82
3000-Servicios No Personales	138.038.705,85
7000-Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	28.359.641,37
<b>Total Presupuestarios</b>	<b>1.122.560.129,89</b>

<b>Gastos Extrapresupuestarios</b>	<b>Egresos</b>
21000-Anticipos Proveedores Corrientes	76.000,00
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn.	757.177,40
27002-Anticipo de Sueldo	- 40.000,00
74030-UPCN	1.043.316,44
24424-Dirección de Compras, Contrat. y Patrim. F	50.000,00
74008-ART	11.110.749,93
74023-SITRAMUSE Comercio	1.154.208,66

74016-Embargos	813.110,99
74027-CALF Sepelios	520.040,60
24415-Sec. de Servicios Ob. y Mov. Urbana Caja Chic	200.000,00
74006-ISSN	345.441.135,02
74031-SITRAMUSE	1.616.646,74
24422-Subsec. de Obras Públicas Fondo Combustible 2	- 25.000,00
24423-Dir. de Obras Particulares y Catastro Fond.	- 25.000,00
74022-Descuentos Rentas	1.876.181,18
74024-Transfer Convenio	3.122.716,02
74004-Cuota Alimentaria	5.468.873,85
74009-Sindicatos	1.436.572,46
74029-ATE	3.225.589,53
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	4.677,70
75011-Cobros por Tarjetas de Débito	20.883.117,38
74028-ONG Luz de Esperanza Dto. 921/19	30.100,00
24425-Dirección de Compras, Contrat. y Patrim. C.	100.000,00
24430-Secretaría de Juventud Fondo Combustible 202	50.000,00
24411-Secretaría de Gobierno y Gabinete Fondo Co.	- 200.000,00
<b>Total Extrapresupuestarios</b>	<b>398.690.213,90</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1.521.250.343,79</b>

<b>Saldo Final</b>	
1 CAJA ÚNICA	530.725,65
5 Regularizadora	685.589,40
109436/1 Cuenta N° 1	10.642.808,68
109436/10 Cuenta N° 10	101.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	85.391,38
109436/12 Cuenta N° 12	52.000,31
109436/2 Cuenta N° 2	8.814.837,14
109436/5 Cuenta N° 5	95.596,14
109436/6 Cuenta N° 6	87.587,46

109436/7 Cuenta N° 7	4.945.204,48
109436/8 Cuenta N° 8	34.998,46
109436/9 Cuenta N° 9	93.247,60
37600097/08 Cta. Banco Nación Argentina	201.843,05
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>26.371.711,40</b>

<b>Demostración Saldo</b>	<b>Importe</b>
<b>Saldo Inicial:</b>	<b>222.307.316,65</b>
<b>Ingresos del Período:</b>	<b>1.325.314.738,54</b>
<b>Egresos del Período:</b>	<b>1.521.250.343,79</b>
<b>Saldo Final:</b>	<b>26.371.711,40</b>

### Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

<b>Saldo Inicial</b>	
Dir. de Obras Particulares y Catastro Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 048/24	25.000,00
Dir. de Patrimoniales y Logística Mantenimiento Flota Vehicular 2024 s/Dto. N° 461/24	2.000.000,00
Dir. Despacho Boletín Oficial 2024, Dto. N° 077/24	200.000,00
Dirección de Compras, Contrat. y Patrim. Caja Chica 2024 s/Dto. N° 069/24	50.000,00
Dirección de Compras, Contrat. y Patrim. Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 069/24	50.000,00
Dirección de Comunicación Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 024	50.000,00
Dirección de Despacho Caja Chica 2024 s/Dto. N° 024	50.000,00
Honorable Concejo Deliberante Caja Chica 2024 Res. N° 04/24	100.000,00
Sec. de Desarrollo Humano Caja Chica 2024 Dto. N° 19/24	50.000,00
Sec. de Desarrollo Humano Fondo Combustible 2024 Dto. N° 19/24	50.000,00
Sec. de Servicios Ob. y Mov. Urbana Caja Chica 2024 s/Dto. N° 010	0,00

Sec. de Servicios Ob. y Mov. Urbana Fondo Combustible 2024 Dto. N° 010	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. y Turismo Caja Chica 2024 s/Dto. N° 026/23	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. y Turismo Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 026/23	100.000,00
Secretaría de Gobierno y Gabinete Caja Chica 2024 Dto. N° 024/23	200.000,00
Secretaría de Gobierno y Gabinete Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 024/23	200.000,00
Secretaría de Hacienda C. Chica N/G Dto. N° 03/2023	150.000,00
Secretaría de Hacienda F. Combustible N/G s/Dto. N° 03/2023	149.844,34
Secretaría de Juventud Caja Chica 2024 Dto. N° 403/24	150.000,00
Secretaría de Juventud Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 403/24	00,00
Secretaría Privada Caja Chica 2024 Dto. N° 35/24	150.000,00
Secretaría Privada Fondo Combustible 2024 Dto. N° 35/24	250.000,00
SubSec. de Movilidad Urbana Caja Chica 2024 Dto. N° 070/24	50.000,00
Subsec. de Obras Públicas Caja Chica 2024 Dto. N° 048/24	25.000,00
Subsec. de Obras Públicas Fondo Combustible 2024 Dto. N° 048/24	25.000,00
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>4.174.844,34</b>

### Balance de Tesorería de Fecha 01/09/2024 Hasta el 30/08/2024

<b>Saldo Inicial</b>	
1 CAJA ÚNICA	680.725,65
5 Regularizadora	685.589,40
109436/1 Cuenta N° 1	10.642.808,68
109436/10 Cuenta N° 10	101.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	85.391,38

109436/12 Cuenta N° 12	52.000,31
109436/2 Cuenta N° 2	8.814.837,14
109436/5 Cuenta N° 5	95.596,14
109436/6 Cuenta N° 6	87.587,46
109436/7 Cuenta N° 7	4.945.204,48
109436/8 Cuenta N° 8	34.998,46
109436/9 Cuenta N° 9	93.247,60
37600097/08 Cta. Banco Nación Argentina	201.843,05
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>26.521.711,40</b>

<b>Recursos Presupuestarios</b>	<b>Ingresos</b>
22000000-Transferencias de Capital	32.410.300,00
14000000-Venta de Bienes y Servicios de la Administración P.	870.716,89
11000000-Ingresos Tributarios	481.890.989,37
21000000-Recursos Propios de Capital	4.864.253,87
13000000-Ingresos No Tributarios	355.806.474,87
17000000-Transferencias Corrientes	82.944.292,58
<b>Total Presupuestarios</b>	<b>958.787.027,58</b>

<b>Recursos Extrapresupuestarios</b>	<b>Ingresos</b>
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn.	491.477,14
74030-UPCN	1.047.111,53
74008-ART	11.444.769,44
74023-SITRAMUSE Comercio	1.428.280,00
74016-Embargos	858.750,58
74027-CALF Sepelios	532.266,00
24431-Dir. de Patrimoniales y Logística Mantenimiento	29.690,21
74006-ISSN	275.134.568,07
74018-Club Bicicross	235,00
74031-SITRAMUSE	1.603.962,93
74022-Descuentos Rentas	2.316.444,17

74024-Transfer Convenio	4.537.810,94
74004-Cuota Alimentaria	5.027.123,31
74009-Sindicatos	1.697.921,26
74029-ATE	3.172.215,37
75011-Cobros por Tarjetas de Débito	20.541.055,63
74028-ONG Luz de Esperanza Dto. 921/19	137,600,00
74019-Club Municipal	8.000,00
<b>Total Extrapresupuestarios</b>	<b>330.009.281,58</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>288.196.309,16</b>

<b>Gastos Presupuestarios</b>	<b>Egresos</b>
1000-Gastos en Personal	663.639.653,79
5000-Transferencias	29.591.845,70
4000-Bienes de Uso	90.614.514,38
2000-Bienes de Consumo	32.687.110,26
3000-Servicios No Personales	111.898.425,11
7000-Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	30.306.213,67
<b>Total Presupuestarios</b>	<b>958.737.762,91</b>

<b>Gastos Extrapresupuestarios</b>	<b>Egresos</b>
21000-Anticipos Proveedores Corrientes	432.600,00
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn.	1.218.316,31
27002-Anticipo de Sueldo	-40.000,00
74008-ART	11.347.111,28
74023-SITRAMUSE Comercio	1.453.828,00
74016-Embargos	936.042,33
24431-Dir. de Patrimoniales y Logística Mantenimiento	-1.970.309,79
74006-ISSN	280.073.917,06
74031-SITRAMUSE	1.571.575,18
74022-Descuentos Rentas	2.316.444,17

74024-Transfer Convenio	3.677.792,88
74004-Cuota Alimentaria	4.666.326,81
74029-ATE	3.189.968,72
25000-Anticipos Gastos	221.114,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	4.535,83
A 75011-Cobros por Tarjetas de Débito	20.541.055,63
74028-ONG Luz de Esperanza Dto. 921/19	29.600,00
24411-Secretaría de Gobierno y Gabinete Fondo Co	200.000,00
<b>Total Extrapresupuestarios</b>	<b>329.869.918,41</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1.288.607.681,32</b>

<b>Saldo-Final</b>	
1 CAJA ÚNICA	7.809.438,35
5 Regularizadora	685.589,40
109436/1 Cuenta N° 1	7.010.436,53
109436/10 Cuenta N° 10	101.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	85.391,38
109436/12 Cuenta N° 12	52.000,31
109436/2 Cuenta N° 2	10.201.161,51
109436/5 Cuenta N° 5	95.596,14
109436/6 Cuenta N° 6	87.587,46
109436/7 Cuenta N° 7	251.167,40
109436/8 Cuenta N° 8	34.998,46
109436/9 Cuenta N° 9	93.247,60
37600097/08 Cta. Banco Nación Argentina	201.843,05
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>26.710.339,24</b>

<b>Demostración Saldo</b>	<b>Importe</b>
<b>Saldo Inicial:</b>	<b>26.521.711,40</b>
<b>Ingresos del Período:</b>	<b>1.288.796.309,16</b>
<b>Egresos del Período:</b>	<b>1.288.607.681,32</b>

<b>Saldo Final:</b>	<b>26.710.339,24</b>
---------------------	----------------------

### Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

<b>Saldo Inicial</b>	
Dir. de Obras Particulares y Catastro Fondo Combustible 2024 Dto. N° 048/24	0,00
Dir. de Patrimoniales y Logistica Mantenimiento Flota Vehicular 2024 Dto. N° 461/24	2.000.000,00
Dir. Despacho Boletín Oficial 2024 s/Dto. N° 077/24	200.000,00
Dirección de Compras, Contrat. y Patrim. Caja Chica 2024 Dto. N° 069/24	150.000,00
Dirección de Compras, Contrat. y Patrim. Fondo Combustible Dto. N° 069/24	100.000,00
Dirección de Comunicación Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 024	50.000,00
Dirección de Despacho Caja Chica 2024 s/Dto. N° 024	50.000,00
Honorable Concejo Deliberante Caja Chica 2024 Res. N° 04/24	100.000,00
Sec. de Desarrollo Humano Caja Chica 2024 Dto. N° 19/24	50.000,00
Sec. de Desarrollo Humano Fondo Combustible 2024 Dto. N° 19/24	50.000,00
Sec. de Servicios Ob. y Mov. Urbana Caja Chica 2024 Dto. N° 010	200.000,00
Sec. de Servicios Ob. y Mov. Urbana Fondo Combustible 2024 Dto. N° 010	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. y Turismo Caja Chica 2024 Dto. N° 026/23	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. y Turismo Fondo Combustible 2024 Dto. N° 026/23	100.000,00
Secretaría de Gobierno y Gabinete Caja Chica 2024 Dto. N° 024/23	200.000,00

Secretaría de Gobierno y Gabinete Fondo Combustible 2024 Dto. N° 024/23	0,00
Secretaría de Hacienda C. Chica N/G Dto. N° 03/2023	150.000,00
Secretaría de Hacienda F. Combustible N/G Dto. N° 03/2023	149.844,34
Secretaría de Juventud Caja Chica 2024 Dto. N° 403/24	150.000,00
Secretaría de Juventud Fondo Combustible 2024 Dto. N° 403/24	50.000,00
Secretaría Privada Caja Chica 2024 Dto. N° 35/24	150.000,00
Secretaría Privada Fondo Combustible 2024 Dto. N° 35/24	250.000,00
Subsec. de Movilidad Urbana Caja Chica 2024 Dto. N° 070/24	50.000,00
Subsec. de Obras Públicas Caja Chica 2024 Dto. N° 048/24	25.000,00
Subsec. de Obras Públicas Fondo Combustible 2024 Dto. N° 048/24	0,00
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>4.324.844,34</b>

<b>Movimientos</b>	
<b>Ingresos del Período:</b>	<b>2.309.403,05</b>
<b>Egresos del Período (a fecha de Rendición):</b>	<b>4.109.403,05</b>

<b>Saldo Final</b>	
Dir. de Obras Particulares y Catastro Fondo Combustible 2024 Dto. N° 048/24	0,00
Dir. de Patrimoniales y Logística Mantenimiento Flota Vehicular 2024 Dto. N° 461/24	0,00
Dir. Despacho Boletín Oficial 2024 Dto. N° 077/24	200.000,00
Dirección de Compras, Contrat. y Patrim. Caja Chica 2024 Dto. N° 069/24	150.000,00

### Balance de Tesorería de Fecha 01/10/2024 Hasta 31/10/2024

<b>Saldo Inicial</b>	
1 CAJA ÚNICA	7.809.438,35

5 Regularizadora	685.589,40
109436/1 Cuenta N° 1	7.010.436,53
109436/10 Cuenta N° 10	101.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	85.391,38
109436/12 Cuenta N° 12	52.000,31
109436/2 Cuenta N° 2	10.201.161,51
109436/5 Cuenta N° 5	95.596,14
109436/6 Cuenta N° 6	87.587,46
109436/7 Cuenta N° 7	251.167,40
109436/8 Cuenta N° 8	34.998,46
109436/9 Cuenta N° 9	93.247,60
37600097/08 Cta. Banco Nación Argentina	201.843,05
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>26.710.339,24</b>

<b>Recursos Presupuestarios</b>	<b>Ingresos</b>
14000000-Venta de Bienes y Servicios de la Administración P	451.194,84
11000000-Ingresos Tributarios	553.653.284,64
21000000-Recursos Propios de Capital	4.602.059,88
13000000-Ingresos No Tributarios	382.016.327,95
17000000-Transferencias Corrientes	230.914.732,64
<b>Total Presupuestarios</b>	<b>1.171.637.599,95</b>

<b>Recursos Extrapresupuestarios</b>	<b>Ingresos</b>
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn.	1.508.953,49
74030-UPCN	1.151.971,34
74008-ART	13.531.702,30
74023-SITRAMUSE Comercio	1.531.240,00
74016-Embargos	1.121.322,91
74027-CALF Sepelios	536.243,93
74033-MUDON Cuota	53.766,60
74034-MUDON Comercio	297.523,23

74006-ISSN	324.160.462,17
74018-Club Bicicross	235,00
74031 SITRAMUSE	1.721.270,83
74022 Descuentos Rentas	2.319.466,42
74024-Transfer Convenio	4.719.868,28
74004-Cuota Alimentaria	6.238.559,59
74009-Sindicatos	1.699.236,51
74029-ATE	3.932.886,38
75011-Cobros por Tarjetas de Débito	23.428.214,72
74028-ONG Luz de Esperanza Dto. 921/19	138.100,00
74019-Club Municipal	7.800,00
<b>Total Extrapresupuestarios</b>	<b>338.098.823,70</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	
	<b>1.559.736.423,65</b>

<b>Gastos Presupuestarios</b>	<b>Egresos</b>
1000-Gastos en Personal	730.368.265,35
5000-Transferencias	41.592.980,57
4000-Bienes de Uso	112.408.538,29
2000-Bienes de Consumo	57.097.123,79
3000-Servicios No Personales	148.307.882,93
7000-Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	29.297.813,29
<b>Total Presupuestarios</b>	<b>1.119.072.604,22</b>

<b>Gastos Extrapresupuestarios</b>	<b>Egresos</b>
21000-Anticipos Proveedores Corrientes	1.555.150,12
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn.	491.477,14
74030-UPCN	2.102.533,07
24419-Sec. de Desarrollo Humano Fondo Combustible	200.000,00
74008-ART	10.996.103,43
74023-SITRAMUSE Comercio	1.428.280,00

24420-Sec. de Desarrollo Humano Caja Chica 2024, D	200.000,00
74016-Embargos	858.750,58
74027-CALF Sepelios	1.060.068,40
24415-Sec. de Servicios Ob. y Mov. Urbana Caja Chica	150.000,00
74006-ISSN	275.723.333,50
74031-SITRAMUSE	1.556.528,84
24422-Subsec. de Obras Públicas Fondo Combustible 2	25.000,00
24423-Dir. de Obras Particulares y Catastro Fond	25.000,00
74022-Descuentos Rentas	2.319.466,42
74024-Transfer Convenio	4.537.810,94
74004-Cuota Alimentaria	5.027.123,31
74009-Sindicatos	3.280.267,91
74029-ATE	3.172.215,37
25000-Anticipos Gastos	-200.000,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	4.560,97
75011-Cobros por Tarjetas de Débito	23.428.214,72
74028-ONG Luz de Esperanza Dto. 921/19	137.600,00
<b>Total Extrapresupuestarios</b>	<b>334.969.184,48</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1.454.041.788,70</b>

<b>Saldo Final</b>	
1 CAJA ÚNICA	7.550.618,34
5 Regularizadora	685.589,40
109436/1 Cuenta N° 1	29.045.180,77
109436/10 Cuenta N° 10	101.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	85.391,38
109436/12 Cuenta N° 12	33.124.141,67
109436/2 Cuenta N° 2	6.989.040,09
109436/5 Cuenta N° 5	95.596,14
109436/6 Cuenta N° 6	87.587,46
109436/7 Cuenta N° 7	54.309.858,18

109436/8 Cuenta N° 8	34.998,46
109436/9 Cuenta N° 9	93.247,60
37600097/08 Cta. Banco Nación Argentina	201.843,05
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>132.404.974,19</b>

<b>Demostración Saldo</b>	<b>Importe</b>
<b>Saldo Inicial:</b>	<b>26.710.339,24</b>
<b>Ingresos del Período:</b>	<b>1.559.736.423,65</b>
<b>Egresos del Período:</b>	<b>1.454.041.788,70</b>
<b>Saldo Final:</b>	<b>132.404.974,19</b>

### Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

<b>Saldo Inicial</b>	
Dir. de Obras Particulares y Catastro Fondo Combustible 2024 Dto. N° 048/24	0,00
Dir. Despacho Boletin Oficial 2024 Dto. N° 077/24	200.000,00
Dirección de Compras, Contrat. y Patrim. Caja Chica 2024 Dto. N° 069/24	150.000,00
Dirección de Compras, Contrat. y Patrim. Fondo Combustible 2024 Dto. N° 069/24	100.000,00
Dirección de Fondo Combustible 2024 Dto. N° 024	50.000,00
Dirección de Despacho Caja Chica 2024 Dto. N° 024	50.000,00
Honorable Concejo Deliberante Caja Chica 2024 Res. N° 04/24	100.000,00
Sec. de Desarrollo Humano Caja Chica 2024 Dto. N° 19/24	50.000,00
Sec. de Desarrollo Humano Fondo Combustible 2024 Dto. N° 19/24	50.000,00
Sec. de Servicios Ob. y Mov. Urbana Caja Chica 2024 Dto. N° 010	200.000,00
Sec. de Servicios Ob. y Mov. Urbana Fondo Combustible 2024 Dto. N° 010	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. y Turismo Caja Chica 2024 Dto. N° 026/23	50.000,00

Sec. Trabajo, Producc. y Turismo Fondo Combustible 2024 Dto. N° 026/23	100.000,00
Secretaría de Gobierno y Gabinete Caja Chica 2024 Dto. N° 024/23	200.000,00
Secretaria de Gobierno y Gabinete Fondo Combustible 2024 Dto. N° 024/23	200.000,00
Secretaría de Hacienda C. Chica N/G Dto. N° 03/2023	150.000,00
Secretaría de Hacienda F. Combustible N/G Dto. N° 03/2023	149.844,34
Secretaría de Juventud Caja Chica 2024 Dto. N° 403/24	150.000,00
Secretaría de Juventud Fondo Combustible 2024 Dto. N° 403/24	50.000,00
Secretaría Privada Caja Chica 2024 Dto. N° 35/24	150.000,00
Secretaría Privada Fondo Combustible 2024 Dto. N° 35/24	250.000,00
Subsec. de Movilidad Urbana Caja Chica 2024 Dto. N° 070/24	50.000,00
Subsec. de Obras Públicas Caja Chica 2024 Dto. N° 048/24	25.000,00
Subsec. de Obras Públicas Fondo Combustible 2024 Dto. N° 048/24	0,00
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>2.524.844,34</b>

<b>Movimientos</b>	
<b>Ingresos del Período:</b>	<b>4.295.954,00</b>
<b>Egresos del Período (a fecha de Rendición):</b>	<b>3.695.954,00</b>
<b>Saldo Final</b>	

### Balance de Tesorería de Fecha 01/11/2024 Hasta 30/11/2024

<b>Saldo Inicial</b>	
1 CAJA ÚNICA	7.550.618,34
5 Regularizadora	685.589,40
109436/1 Cuenta N° 1	29.045.180,77
109436/10 Cuenta N° 10	101.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	85.391,38

109436/12 Cuenta N° 12	33.124.141,67
109436/2 Cuenta N° 2	6.989.040,09
109436/5 Cuenta N° 5	95.596,14
109436/6 Cuenta N° 6	87.587,46
109436/7 Cuenta N° 7	54.309.858,18
109436/8 Cuenta N° 8	34.998,46
109436/9 Cuenta N° 9	93.247,60
37600097/08 Cta. Banco Nación Argentina	201.843,05
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>132.404.974,19</b>

<b>Recursos Presupuestarios</b>	<b>Ingresos</b>
22000000-Transferencias de Capital	66.172.753,06
14000000-Venta de Bienes y Servicios de la Administración	411.509,35
11000000-Ingresos Tributarios	592.608.091,65
21000000-Recursos Propios de Capital	2.997.699,56
13000000-Ingresos No Tributarios	375.164.522,27
17000000-Transferencias Corrientes	168.089.104,26
Total Presupuestarios	1.205.443.680,15

<b>Recursos Extrapresupuestarios</b>	<b>Ingresos</b>
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn.	1.505.624,78
74030-UPCN	1.141.088,88
74008-ART	12.801.248,55
74023-SITRAMUSE Comercio	1.456.120,00
74016-Embargos	976.164,14
74027-CALF Sepelios	524.552,00
74033-MUDON Cuota	148.634,78
74034-MUDON Comercio	836.085,14
74006-ISSN	312.591.690,88
74018-Club Bicicros	230,00

74031-SITRAMUSE	1.749.808,85
74022-Descuentos Rentas	2.434.845,58
74024-Transfer Convenio	5.253.673,58
24004-Cuota Alimentaria	5.672.199,40
74009-Sindicatos	1.770.445,87
74029-ATE	4.248.893,14
75011-Cobros por Tarjetas de Débito	20.226.735,37
74028-ONG Luz de Esperanza Dcto. 921/19	137.100,00
74019-Club Municipal	7.800,00
<b>Total Extrapresupuestarios</b>	<b>373.482.940,94</b>

TOTAL INGRESOS	1.578.926.621,09
----------------	------------------

<b>Gastos Presupuestarios</b>	<b>Egreso</b>
1000-Gastos en Personal	803.433.402,26
50 00-Transferencias	54.945.014,99
4000-Bienes de Uso	64.925.349,79
2000-Bienes de Consumo	49.966.936,30
3000-Servicios No Personales	198.036.958,18
7000-Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	41.155.685,19
<b>Total Presupuestarios</b>	<b>1.212.463.346,71</b>

<b>Gastos Extrapresupuestarios</b>	<b>Egreso</b>
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	120.000,00
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn.	1.508.953,49
74030-UPCN	1.140.388,67
74008-ART	12.836.145,58
74023-SITRAMUSE Comercio	1.531.240,00
74016-Embargos	1.121.322,91
74027-CALF Sepelios	532.941,32
74033-MUDON Cuota	148.634,78
74034-MUDON Comercio	827.485,14

74006-ISSN	274.148.855,8
74031-SITRAMUSE	1.816.139,01
74022-Descuentos Rentas	2.434.845,58
74024-Transfer Convenion	4.705.021,36
74004-Cuota Alimentaria	6.238.559,59
74009-Sindicatos	1.699.236,51
74029-ATE	3.781.092,72
25000-Anticipos Gastos	4.490.000,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	4.544,62
75011-Cobros por Tarjetas de Débito	20.226.735,37
74028-ONG Luz de Esperanza Dcto. 921/19	137.600,00
<b>Total Extrapresupuestarios</b>	<b>339.449.742,45</b>

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1.551.913.089,16</b>
----------------------	-------------------------

<b>Saldo Final</b>	
1 CAJA ÚNICA	5.890.474,02
5 Regularizadora	1.749.256,18
109436/1 Cuenta N° 1	32.869.730,81
109436/10 Cuenta N° 10	101.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	85.391,38
109436/12 Cuenta N° 12	54.882.758,25
109436/2 Cuenta N° 2	7.904.643,14
109436/5 Cuenta N° 5	95.596,14
109436/6 Cuenta N° 6	87.587,46
109436/17 Cuenta N° 7	58.919.610,34
109436/8 Cuenta N° 8	34.998,46
109436/9 Cuenta N° 9	93.247,60,
37600097/08 Cta. Banco Nación Argentina	201.843,05
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>159.418.506,12</b>

<b>Demostración Saldo</b>	<b>Importe</b>
---------------------------	----------------

<b>Saldo Inicial:</b>	<b>132.404.974,19</b>
<b>Ingresos del Periodo:</b>	<b>1.578.926.621,09</b>
<b>Egresos del Periodo:</b>	<b>1.551.913.089,16</b>
<b>Saldo Final:</b>	<b>159.418.506,12</b>

### Fondos Permanentes de Apoyo y Cajas Chicas

<b>Saldo Inicial</b>	
Dir. de Obras Particulares y Catastro Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 048/24	25.000,00
Dir. Despacho Boletín Oficial 2024 s/Dto. N° 077/24	200.000,00
Dirección de Compras, Contrat. y Patrim. Caja Chica 2024 s/Dto. N° 069/24	150.000,00
Dirección de Compras, Contrat. y Patrim. Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 069/24	100.000,00
Dirección de Comunicacion Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 024	50.000,00
Dirección de Despacho Caja Chica 2024 s/Dto. N° 024	50.000,00
Honorable Concejo Deliberante Caja Chica 2024 Res.N° 04/24	100.000,00
Sec. de Desarrollo Humano Caja Chica 2024 s/Dto.N° 19/24	250.000,00
Sec. de Desarrollo Humano Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 19/24	250.000,00
Sec. de Servicios Ob. y Mov. Urbana Caja Chica 2024 s/Dto. N° 010	350.000,00
Sec. de Servicios Ob. y Mov. Urbana Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 010	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. y Turismo Caja Chica 2024 s/Dto. N° 026/23	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. y Turismo Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 026/23	100.000,00
Secretaria de Gobierno y Gabinete Caja Chica 2024 s/Dto. N° 024/23	200.000,00

Secretaría de Gobierno y Gabinete Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 024/23	200.000,00
Secretaría de Hacienda C. Chica N/G Dto. N° 03/2023	150.000,00
Secretaría de Hacienda F. Combustible N/G Dto. N° 03/2023	150.000,00
Secretaría de Juventud Caja Chica 2024 s/Dto. N° 403/24	50.000,00
Secretaría de Juventud Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 403/24	150.000,00
Secretaría Privada Caja Chica 2024 s/Dto. N° 35/24	250.000,00
Secretaría Privada Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 35/24	50.000,00
Subsec. de Movilidad Urbana Caja Chica 2024 s/Dto. N° 070/24	25.000,00
Subsec. de Obras Públicas Caja Chica 2024 s/Dto. N° 048/24	25.000,00
Subsec. de Obras Públicas Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 048/24	149.844,34
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>3.124.844,34</b>

<b>Movimientos</b>	
<b>Ingresos del Periodo:</b>	<b>3.840.197,29</b>
<b>Egresos del Periodo (a fecha de Rendición):</b>	<b>3.840.197,29</b>

<b>Saldo Final</b>	
Dir. de Obras Particulares y Catastro Fondo Combustible 2024 s/Dto. N° 048/24	25.000,00

### Balance de Tesorería de Fecha 01/12/2024 Hasta el 31/12/2024

<b>Saldo Inicial</b>	
1 CAJA ÚNICA	5.890.474,02
5 Regularizadora	685.589,40
109436/1 Cuenta N° 1	32.869.730,81

109436/10 Cuenta N° 10	101.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	85.391,38
109436/12 Cuenta N° 12	54.882.758,25
109436/2 Cuenta N° 2	7.904.643,14
109436/5 Cuenta N° 5	95.596,14
109436/6 Cuenta N° 6	87.587,46
109436/7 Cuenta N° 7	58.919.610,34
109436/8 Cuenta N° 8	34.998,46
109436/9 Cuenta N° 9	93.247,60
37600097/08 Cuenta Banco Nación Argentina	201.843,05
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>161.853.351,70</b>

<b>Recursos Presupuestarios</b>	<b>Ingresos</b>
14000000 - Venta de Bienes y Servicios de la Administración	1.382.827,48
11000000 - Ingresos Tributarios	523.766.681,48
21000000 - Recursos Propios de Capital	3.533.898,33
13000000 - Ingresos No Tributarios	342.517.126,15
17000000 - Transferencias de corriente	601.268.557,80
<b>Total Presupuestarios</b>	<b>1.472.469.091,24</b>

<b>Recursos Extrapresupuestarios</b>	<b>Ingresos</b>
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn	1.802.056,22
74030-UPCN	1.740.093,94
24421-Subsec. de Obras Públicas Caja Chica 2024 s/	17.000,00
74008-ART	21.918.684,21
74023-SITRAMUSE Comercio	1.521.360,00
74016-Embargos	1.885.710,70
74027-CALF Sepelios	532.035,25
74039-MU.DO.N Cuota	80.649,90
74034-MU.DO.N Comercio	397.392,24
74005-ISSN	480.618.359,46

74018 Club de Biciclos	230,00
74861 SITRAMUSE	2.599.349,32
74022-Descuentos Rentas	4.736.500,18
74024-TRANSFERENCIA Convenio	6.079.979,26
67400g Cuota Alimentaria	9.492.290,96
74009-Sindicatos	1.867.981,61
74029-ATE	6.436.926,44
25000-Anticipos de Gastos	1.429.294,00
75011-Cobros por Tarjetas de Débito	26.749.362,45
74028-ONG Luz de Esperanza Dcto. 921/19	137.600,00
74019-Club Municipal	7.800,00
<b>Total Extrapresupuestarios</b>	<b>570.050.656,14</b>

<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>2.042.519.747,38</b>
----------------------	-------------------------

<b>Gastos presupuestarios</b>	<b>Egresos</b>
1000 - Gastos personales	1.286.916.323,79
5000 - Transferencias	61.436.016,19
4000 - Bienes de uso	86.270.708,48
2000 - Bienes de consumo	49.819.638,02
3000 - Servicios no personales	199.030.193,30
7000 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	27.701.291,99
<b>Total Presupuestarios</b>	<b>1.711.174.171,77</b>

<b>Gastos Extrapresupuestarios</b>	<b>Egresos</b>
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	2.864.000,00
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn.	1.505.624,78
27002-Anticipo de Sueldo	75.000,00
74030-UPCN	1.725.423,01
24424-Dirección de Compras, Contratación y Patrimonio F	100.000,00

24406-Secretaria de Hacienda F. Combustible N/G D	149.844,34
24416-Sec. de Servicios Ob. y Mov. Urbana Fondo Co	50.000,00
24417-Secretaria Privada Fondo Combustible 2024, s/D	250.000,00
24421-Subsec. de Obras Públicas Caja Chica 2024, s/	8.000,00
24412-Dirección de Despacho Caja Chica 2024, s/ Dto	50.000,00
24409-Sec. Trabajo, Producción y Turismo Fondo Com	100.000,00
74008-ART	12.801.248,55
74023-SITRAMUSE Comercio	1.456.120,00
24429-Secretaría de Juventud Caja Chica 2024, s/ Dto.	150.000,00
24420-Sec. de Desarrollo Humano Caja Chica 2024, D	180.050,00
74016-Embargos	976.164,14
74027-Sepelios de CALF	524.552,00
74033-MU.DO.N Cuota	53.766,60
24426-Subsec. de Movilidad Urbana Caja Chica 2024,	50.000,00
24415-Sec. de Servicios Ob. y Movilidad Urbana Caja Chica	350.000,00
24427-Concejo Deliberante Caja Chica 2024, Res. N° 04	100.000,00
74034-MUDON Comercio	306.123,23
74008-HSSN	311.431.791,85
7408-STRAMUSE	2.626.687,77
24422-Subsec de Obras Públicas Fondo Combustible 2	25.000,00

24428-Dir. Despacho Boletín Oficial 2024, Dto. N° 077	200.000,00
24407-Secretaria de Hacienda C.chica N/G Dto. N° 03	150.000,00
24423-Dir. de Obras Particulares y Catástro Fondo	25.000,00
4022-Descuentos de Rentas	2.368.250,09
4024 Transferencia Convenio	5.253.673,58
1/4004 Cuota Alimentaria	8.373.700,42
24418-Secretaria Privada Caja Chica 2024, s/ Dto. N° 35	150.000,00
74009-Sindicatos	1.770.445,87
14029-ATE	6.322.553,52
25000-Anticipos de Gastos	3.060.706,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	4.448,50
75011-Cobros por Tarjetas de Débito	26.749.362,45
74028-ONG Luz de Esperanza Dto. 921/19	137.100,00
24408-Sec. Trabajo, Producción y Turismo Caja Chica	50.000,00
24425-Dirección de Compras, Contratación y Patrimonio C	150.000,00
74019-Club Municipal	90.400,00
24410-Secretaría de Gobierno y Gabinete Caja Chica	130.180,00
24411-Secretaría de Gobierno y Gabinete Fondo Co	194.360,85
<b>Total Extrapresupuestarios</b>	<b>376.015.295,17</b>

<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2.087.189.466,94</b>
-------------------------	-------------------------

<b>Saldo Final</b>	
1 Caja única	2.400.116,83
5 Regularizadora	685.589,40
109436/1 Cuenta N° 1	16.897.168,14
109436/10 Cuenta N° 10	101.881,65

109436/11 Cuenta N° 11	85.391,38
109436/12 Cuenta N° 12	85.766.009,91
109436/2 Cuenta N° 2	8.766.382,45
109436/5 Cuenta N° 5	95.596,14
109436/6 Cuenta N° 6	87.587,46
109436/7 Cuenta N° 7	1.967.819,67
109436/8 Cuenta N° 8	34.998,46
109436/9 Cuenta N° 9	93.247,60
37600097/08 Cuenta Banco Nación Argentina	201.843,05
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>117.183.632,14</b>

<b>Demostración Saldo</b>	<b>Importe</b>
<b>Saldo Inicial:</b>	161.853.351,70
<b>Ingresos del Período:</b>	2.042.519.747,38
<b>Egresos del Período:</b>	2.087.189.466,94
<b>Saldo Final:</b>	117.183.632,14

### Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Fdo. Carlos Gabriel Menéndez, Dirección de Contaduría y Auditoría; Lic. Gise-la Paola Valdez, Tesorera; Cra. E. Verónica Ugarte, Secretaria de Hacienda; Dr. Lucas Mauro Paez, Intendente.

1p 11-07-25

## NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN

DISPOSICIÓN N° 84/25

Neuquén, 26 de Junio de 2025.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 2561/07 y sus Decretos Reglamentarios 1438/08 y 036/09 que ordena la realización de inscripciones anuales en los meses de abril, agosto y diciembre en forma simultánea en toda la Provincia por los pretensos adoptantes.

**CONSIDERANDO:**

Que la citada norma prevé como segunda inscripción anual ante el RUA en el mes de **agosto** el plazo de diez (10) días; debiendo efectuarse el llamado con un plazo de anterioridad de treinta (30) días para lo cual deberá darse debida publicidad en los medios de comunicación radiales, televisivos y escritos de la región y en el Boletín Oficial;

Que para ello se arbitrarán las herramientas informáticas indispensables para la posibilitar la presentación de la documentación respaldatoria de las inscripciones exigidas por Ley. Ello a fin de lograr la inscripción de los pretensos adoptantes en forma simultánea, tal como se ha venido realizando hasta la fecha;

**Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades que le son propias;**

**LA DIRECTORA DEL REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Efectuar el llamado a inscripción ante el Registro Único de Adopción de la Provincia del Neuquén, por el plazo de diez (10) días hábiles a llevarse a cabo desde el día **01 de agosto de 2025** hasta el día **14 de agosto de 2025** a través del llenado del formulario de gestión que se habilitará oportunamente en la página web del Poder Judicial.

**Artículo 2°:** Hacer reserva en cuanto a que el formulario de referencia es de gestión y determina el orden de la inscripción una vez acreditado el cumplimiento de los recaudos legales a través de la documentación pertinente que deberá ser presentada en la fecha que para ello se fije bajo apercibimiento de tener por no efectuado el trámite.

**Artículo 3°:** Requerir a la Secretaría de Informática del Poder Judicial la habilitación en la página web del Poder Judicial en el espacio destinado al Registro de Adoptantes del formulario de gestión que fuera utilizado en las inscripcio-

nes ante este organismo ya efectuadas.

**Artículo 4°:** Que dicho formulario se encuentre habilitado **desde las 9:00 hs. del día 1 de agosto hasta las 9:00 hs. del 14 de agosto de 2025 inclusive.**

Que los días **19 y 20 de agosto** del corriente año se recibirá la documentación correspondiente vía mail en formato PFD al correo institucional: registrounico-deadoptantes@jusneuquen.gov.ar.

**Artículo 5°:** Que una vez ingresados en el sistema informático los datos de los pretensos adoptantes y cumplimentado con lo mencionado precedentemente, se determinará el número de legajo y orden de prelación en el que han quedado registrados; oportunidad hasta la cual no generará dicho número de orden ningún derecho en relación a la prelación.

**Artículo 6°:** Elévese la presente a la Secretaría de Superintendencia para conocimiento del Tribunal Superior de Justicia y meritar la autorización de la publicación del llamado a inscripción previsto en el Art. 15 de la Ley 2561/07. Fdo. Dra. Gisela Maxuell.

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

#### SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

#### RESOLUCIÓN N° 193/DPR/25

Neuquén, 08 Julio de 2025.

#### VISTO:

El EX-2025-01821583--NEU-RENTAS#SIP del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "DPR s/Tasas de Interés"; el Código Fiscal Provincial Vigente; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 84 del Código Fiscal Provincial Vigente establece, en su primer párrafo, que la tasa de interés aplicable por la falta de pago en término de toda

deuda por impuestos, tasas u otras obligaciones fiscales, como así también los anticipos, cuotas, retenciones y percepciones, será la que fije la Dirección Provincial de Rentas, no pudiendo exceder la mayor tasa vigente que cobre en sus operaciones el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

Que por su parte, el Artículo 87 del citado Código prevé que: “Los planes de pago tendrán una tasa de interés que fijará la Dirección con carácter general, atendiendo en su caso a los plazos concedidos...”;

Que los Artículos 91 y 92 del referido cuerpo normativo determinan el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

Que el Artículo 93 del Código Fiscal Provincial vigente, establece que la tasa de interés aplicable a las sumas que resulten a favor de los contribuyentes será establecida por la Dirección Provincial de Rentas;

Que, en consecuencia, deviene necesario fijar la tasa de Interés. Activa Mensual (T.E.M.) para el cálculo de los intereses previstos por los Artículos 84, 87 y 93 del citado plexo normativo;

Que el Director Provincial a través del Artículo 14 del Código Fiscal está facultado para impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la Intervención de competencia;

**Por ello:**

## **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1º: Fíjese** la tasa de interés mensual prevista por los Artículos 84 y 87 del Código Fiscal Provincial vigente, a partir del 1 de agosto de 2025, en el tres por ciento (3,00%).

**Artículo 2º: Fíjese** la tasa de interés mensual prevista por el Artículo 93 del Código Fiscal Provincial vigente, en el uno por ciento (1,00%).

**Artículo 3º: Hágase saber** que la presente Resolución tendrá validez a partir del 1º de agosto de 2025.

**Artículo 4º: Comuníquese** a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de ésta Dirección Provincial. regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del organismo, Cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA**

**Ordenanza Sintetizada Año 2025**

**2208** - Establese en la Ciudad de Senillosa del 1 al 30 de junio de cada año como el mes del donante de sangre.

Promulgada por Decreto Municipal N° 915/25.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ**

**Decretos Municipales Sintetizados Año 2025**

**2017** - Promulga la Ordenanza N° 2938/2025 “s/Sentido de circulación calles Tucumán, Santa Teresita, Maestros Neuquinos, General Paz, Alberdi y San Luis de los Barrios Pampa, Daniel Sáez y Peñi Trapun”.

**2018** - Promulga la Ordenanza N° 2939/2025 “s/Góndola local Cutral-Có - Promoción de Productos Regionales”.

**2019** - Promulga la Ordenanza N° 2940/2025 “s/Plan de difusión obligatorio y masivo de Código QR, para contribuir a combatir el micrográfico de drogas en Cutral-Có”.

**2020** - Promulga la Ordenanza N° 2941/2025 “s/Modificación de Ordenanza N° 1805/00 Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia Comunal”.

**2021** - Promulga la Ordenanza N° 2942/2025 “s/Creación del Sistema de Protección Civil y Gestión de Riesgo en el ámbito municipal de la Ciudad de Cutral-Có”.

**ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO C-5566.** Tiene por presentada con fecha 11/06/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Rincón de los Sauces Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: “**Municipalidad de Rincón de los Sauces - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023**”, (Expte. N° 5600-09528/2022), corriéndose traslado de la Planilla I Observación N° 1 Puntos 1) a 3) consignada en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7882/24-DMycF a los obligados a rendir cuentas Sra. Norma Esther Sepúlveda -Intendente del 01/01/23 al 09/07/23 y del 04/09/23 al 31/12/23-, Sra. Daniela Rucci -Intendente interina del 10/07/23 al 03/09/23-, Sra. Romina Ivonne Banegas -Secretaria de Economía, Hacienda y Finanzas del 01/01/23 al 10/12/23-, Sr. Pablo Uribe -Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas Públicas del 11/12/23 al 31/12/23- y Sr. César Alberto Acheritobehere -Contador del 01/01/23 al 31/12/23- y de la Planilla II - Observación N° 1 - Puntos 1) a 13)- a la Sra. Daniela Rucci -Presidenta del H.C.D. del 01/01/23 al 16/03/23 y del 17/04/23 al 10/12/23-, a los Sres. Héctor Mauricio Rueda -Presidente del H.C.D. del 17/03/23 al 16/04/23-, a la Sra. Daniel Aravena -Presidente del H.C.D. del 10/12/23 al 31/12/23- y a la Sra. Elizabeth Álvarez -Secretaria Administrativa del 01/01/23 al 31/12/23-, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

---

**ACUERDO C-5568.** Tiene por presentada con fecha 28/06/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de Comisión de Fomento de Los Catutos Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: “**Comisión de Fomento de Los Catutos - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023**”, (Expediente N° 5600-09791/2023).

---

**ACUERDO C-5569.** Tiene por presentada en forma extemporánea con fecha 29/07/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Martín de los Andes Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados:

**“Municipalidad de San Martín de los Andes - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”, (Expte. N° 5600-09783/2023)**, corriéndose traslado de la Observación N° 1 incisos 1), 2) y 3); consignada en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7884/24-DMyCF a los obligados a rendir cuentas Sres. Carlos Javier Saloniti -Intendente del 01/01/23 al 31/12/23-, Lic. Alejandro J. Apaolaza -Secretario a cargo de Economía y Hacienda del 01/01/23 al 31/07/23-, Matías F.Consoli-Secretario de Economía y Hacienda del 01/08/23 al 31/12/23- y Sra. Adriana Crespo -Contadora Municipal del 01/01/23 al 31/12/23, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

---

**ACUERDO C-5571.** Tiene por presentada con fecha 26/06/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Neuquén Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Municipalidad de Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”, (Expte. N° 5600-09657/2022)**, corriéndose traslado A las siguientes personas: i) de la Planilla I -Observaciones N° 1 incisos 1) a 27); N° 2 inciso 1); N° 3 incisos 1) a 19) y N° 4 incisos 1) a 30)- consignada en el Informe de Auditoría N° 7894/25-DMyCF, a los Sres. Mariano Gaido -Intendente del 01/01/23 al 31/12/23-, Cr. Nelson Leonardo Carod -Secretario de Hacienda del 01/01/23 al 31/12/23-, Cr. Darío E. Duffard -Contador Municipal del 01/01/23 al 31/12/23- y Cra. Jazmín Marticorena Villanueva -Directora de Tesorería del 01/01/23 al 30/06/23- y Sr. Hugo Eduardo Fariña -Director de Tesorería del 01/07/23 al 31/12/23-; ii) de la Planilla II -Observación N° 1 inciso 1)- consignada en el Informe de Auditoría N° 7894/25-DMyCF a la Sra. Claudia Ángela Argumero -Presidente del HCD del 01/01/23 al 22/01/23, del 12/02/23 al 19/02/23, del 17/04/23 al 21/04/23, del 01/05/23 al 11/09/23 y del 25/09/23 al 31/12/23-, a la Sra. Isabel Adelaida Mosna -A/C de la Presidencia del HCD del 23/01/23 al 11/02/23, del 22/04/23 al 30/04/23, del 12/09/23 al 24/09/23-, al Sr. Cr. José Marcialetti -Secretario de Administración del HCD del 01/01/23 al 26/10/23-, Dr. Federico Alberto Closs - Secretario de Administración A/C del 23/10/23 al 25/10/2023 y Secretario Legislativo HCD del 01/01/23 al 31/12/23-; iii) de la Planilla III -Observaciones N° 1 incisos 1) a 4) y N° 2 incisos 1)- consignada en el Informe de Auditoría N° 7894/25DMyCF a los Sres. Dr. Ricardo A. Riva -Defensor del

Pueblo del 01/01/23 al 05/07/23-, Emmanuel Guagliardo -Defensor del Pueblo Adjunto del 17/07/23 al 31/12/23- y Cr. Omar Bemardo Lopini -Director del Área Contable del 01/01/23 al 31/12/23- y iv) de la Planilla IV -Observaciones N° 1; N° 2 y N° 3 incisos 1) y 2)- consignada en el Informe de Auditoría N° 7894/25-DMyCF a los Sres. Marco Antonio Zapata -Presidente del I.M.U.H. del 01/01/23 al 31/12/23 y Cr. Jorge Eduardo Baner -Gerencia de Adm. Asuntos Contables y Legales del 01/01/23 al 31/12/23-, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

---

**ACUERDO C-5573.** Tiene por presentada en forma extemporánea con fecha 15/07/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Villa del Nahueve - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-09807/2023), corriéndose traslado de la Observación N° 1 Punto A) incisos 1) a 53), Punto B incisos 1) a 33), Punto C) incisos 1) a 9) y Punto D), consignada en el Anexo I de Informe de Auditoría N° 7863/24-DMyCF a los obligados a rendir cuentas Sres. Carlos Alberto Burgos -Presidente del 01/01/23 al 07/12/23-, Florentino Antonio Poblete -Presidente del 08/12/23 al 31/12/23-, Florentino Antonio Poblete -Secretario Tesorero del 01/01/23 al 07/12/23- y Marcos Joel Muñoz -Secretario Tesorero del 08/12/23 al 31/12/23-, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

---

**ACUERDO C-5574.** Tiene por presentada con fecha 01/07/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Zapala, Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Municipalidad de Zapala - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expediente N° 5600-09786/2023).

---

**ACUERDO C-5575.** Tiene por presentada con fecha 14/06/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Aguada San Roque Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Comisión de Fomen-**

to de Aguada San Roque - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”, (Expediente N° 5600-09792/2023).

---

**ACUERDO JR-10446.** En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días de abril del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisión de Fomento de Santo Tomás - Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 - Actuación Sumarial**”, (Expte. N° 5600-05339/2017 - Alcance 1), en trámite por ante este Tribunal; ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar el planteo de prescripción presentado por la Sra. Gladis Noemí Pavón conforme lo expresado en el Considerando III del presente Acuerdo. Artículo 2º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a la Sra. Gladis Noemí Pavón -Presidente periodo 01/01/2017 al 31/12/2017- y al Sr. Miguel Angel Vázquez -Secretario Tesorero período 01/10/2017 al 31/12/2017- por la Observación N° 1 incisos 6 y 7 y N° 2 inc. 2, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 6821/21-DMyCF, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2011 de la Comisión de Fomento de San Tomás. Artículo 3º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la Sra. Gladis Noemí Pavón -Presidente periodo 01/01/2017 al 31/12/2017- y del Sr. Miguel Angel Vázquez -Secretario Tesorero período 01/01/2017 al 31/12/2017- por las Observaciones N° 1 incisos 2, 3, 8 y 9; N° 2 inc. 1; N° 3 incs. 1, 3, 4 y 6 y N° 4 inc. 1 contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 6821/21-DMyCF, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017 de la Comisión de Fomento de Santo Tomás. Artículo 4º: Condenar solidariamente a la Sra. Gladis Noemi Pavón (DNI N° 23.887.453) y al Sr. Miguel Angel Vázquez (DNI N° 26.449.641) al pago de la suma de pesos quinientos noventa mil diez con ochenta y cuatro centavos (\$590.010,84), correspondiendo la suma de pesos ciento cuarenta mil trece con setenta y ocho centavos (\$140.013,78) en concepto de capital y la de pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete con seis centavos (\$449.997,06) en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2017 al 31/03/2025 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán abonar el total resultante en la cuenta corriente N° 110/3, CBU 0970022211000001100035, Alias: COLOR.REINA.CAROZO

que el Tribunal -CUIT 30-70751767-7- tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas, sita en calle Leloir N° 309 de la Ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se libraré Testimonio de la Sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por Vía de Apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. Artículo 5°: Regístrese, notifíquese y publíquese. Fdo.) Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Marcelo J. Raimondo (Vocal), Cr. Juan M. Lozano Morales (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria), Dr. Juan P. Dirr (Presidente).

---

**ACUERDO JR-10448.** Absuelve de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Héctor Vicente Godoy y Enrique Alberto Candia, respecto de la observación que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9914, contenida en el Informe N° 6438/18-DMyCF y ratificada en el Informe N° 6589/2019-DMyCF, correspondiente a la Rendición de Cuentas por el Ejercicio 2017 de la Municipalidad de Las Ovejas y dispone el archivo de las actuaciones caratuladas: **“Municipalidad de Las Ovejas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 - Actuación Sumarial”, (Expte. N° 5600-04936/2016 - Alc.1).**

---

**ACUERDO JR-10455.** Deja sin efecto las Observaciones N° 1 incisos a), b) y c) (parcialmente por la suma de \$17.710,00) y N° 2 incisos 1), 17), 22), 23), 24), 26), 35), 47), 55), 60), 64), 69), 70), 71), 74) y 87), consignadas en el Informe de Auditoría N° 6836/21-DMyCF y ratificadas por el Informe N° 7077/22-DMyCF correspondiente a la Rendición de Cuentas por el Ejercicio 2019 de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito, la que tramita en autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Sauzal Bonito - Rendición de Cuentas Ejercicio 2019 - Actuación Sumarial”, (Expte N° 5600-06842/2019 - Alc. 1)** y dispone el archivo de las actuaciones.

---

**ACUERDO JR-10468.** Absuelve de Responsabilidad Administrativa Patrimo-

nial a los Sres. Néstor Hugo Martín -Administrador General del ISSN periodo 01/01/19 al 31/12/19- y Cra. Sonia Grisolia -Cra. General del ISSN periodo 01/01/19 al 31/12/19- respecto de las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-10173, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 6883/21-DGOD y ratificadas en el Informe N° 7027/2021-DGOD, correspondientes a la Rendición de Cuentas por el Ejercicio 2019 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, y dispone el archivo de las actuaciones caratuladas: “**Instituto de Seguridad Social del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 - Actuación Sumarial**”, (Expte. N° 5600-06905/2019 - Alc. 1).

## DECRETOS SINTETIZADOS

### AÑO 2025

**0762** - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Liria Margarita Farias, contra la Disposición N° 3187/2024 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0768** -Aprueba las asignaciones iniciales otorgadas a la Provincia del Neuquén, por las Resoluciones Nacionales RESOL-2025-351-APN-SE#MCH (IF-2025-01181238-NEU-CG#MED), Programa N° 29 - Gestión Educativa y Calidad Ejercicio 2025 y RESOL-2025-352-APN-SE#MCH (IF-2025-01181277-NEU-CG#MED), Programa N° 29 - Fortalecimiento Educativo Ejercicio 2025, en su Plan Educativo.

**0770** - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de alimentación parenteral artesanal, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

**0771** - Convalida la Resolución RESOL-2022-74-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-00580053- -NEU-POLICIA.

**0773** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N°1222/2024.

**0774** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0598/2024.

**0775** - Convalida las Resoluciones RESOL-2024-275-E-NEU-MEPI y RESOL-2025-82-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria y la Resolución de Firma Conjunta RESFC-2025-98-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria y del Ministerio de Jefatura de Gabinete, que obran en Expediente Electrónico EX-2025-00821472- -NEU-MEPI.

**0776** - Aprueba a partir de la firma del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Gobierno y sus dependencias conforme el detalle del Anexo IF-2025-01738358-NEU- MGOB que forma parte integrante de la presente norma.

**0777** - Autoriza y Aprueba en el ámbito del Ministerio de Gobierno, la contratación de servicios con prestación a título personal, destinados a cubrir dispositivos de la Subsecretaría de Familia, por el término de siete (7) meses.

**0778** - Autoriza y Aprueba la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios con prestación a título personal de pago mensual, de la Arquitecta María Florencia López Igareta, para realizar tareas relacionadas con el relevamiento de las obras de infraestructura en el Ministerio de Seguridad.

**0780** - Aprueba las asignaciones iniciales otorgadas a la Provincia del Neuquén, por la Resolución RESOL-2024-1454-APN-SE#MCH (IF-2025-01014398-NEU-CG#MED), Programa N° 32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa Ejercicio 2025, en su Plan Educativo.

**0781** - Aprueba las asignaciones iniciales otorgadas por la Resolución Nacional RESOL- 2025-384-APN-SE#MCH (IF-2025-01556615-NEU-CAF#MED) Programa N° 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica Ejercicio 2025, en su Plan Educativo.

**0782** - Aprueba las asignaciones iniciales otorgadas a la Provincia del Neuquén, por la Resolución Nacional RESOL-2025-350-APN-SE#MCH (IF-2025-01256237-NEU-CAF#MED) Programa N° 45 - Acciones de Formación Docente Ejercicio 2025, en su Plan Educativo.

**0783** - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 364, Oficinas 1° y 9° de la Ciudad de Neuquén, donde funcionan dependencias de la Tesorería General de la Provincia, del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la cual será suscripta entre el Estado Provincial y la firma propietaria del inmueble Neuquenche S.A..

**0784** - Otorga a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), en carácter de aporte reintegrable los fondos adicionales necesarios para el financiamiento del Proyecto Multipropósito Nahueve.

**0785** - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Alderete N° 275 de la Ciudad de Neuquén, donde funciona el Dispositivo de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle, dependiente de la Dirección Provincial de Medidas Excepcionales de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno, entre el Estado Provincial y el señor Lynen Gustavo César.

**0786** - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor del Fondo de Garantías del Neuquén S.A.P.E.M. (FOGANEU S.A.P.E.M.).

**0787** - Crea e Incorpora en la Estructura Orgánico-Funcional de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), aprobada por Decreto DECTO-2024-85-ENEU-GPN, el Departamento Jefatura de Distrito Coordinación Vaca Muerta, con dependencia de la Dirección General de Conservación.

**0789** - Autoriza y Aprueba al contrato bajo la modalidad de Práctica Rentada de la persona detallada en el Anexo IF-2025-01744853-NEU-CG#MED que forma parte integrante de la presente norma, para desempeñarse en el ámbito del Ministerio de Educación, de acuerdo al Decreto N° 0735/98.

**0790** - Otorga un subsidio a las empresas prestatarias del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros que prestan servicios bajo jurisdicción provincial, involucradas en la aplicación del Convenio CONVE-2025-00407113-NEU-TRANS#MEPI.

**0791** - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de equipamiento hospitalario, instrumental quirúrgico y mobiliario general - Etapa I, con destino a la ampliación del Hospital Rincón de los Sauces "Carlos (Pocho) Fuentes", dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta del Ministerio de Salud.

**0792** - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de soluciones parenterales, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas según lo establecido en Decreto N° 0761/96, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

**0793** - Otorga un Aporte de Capital a la Empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA).

**0794** - Otorga un Aporte de Capital a la Empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA).

**0795** - Autoriza la contratación, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Profesionales del Dr. Marcelo Horacio Cangueiro, para desempeñarse como Asesor Jurídico en la órbita de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén.

**0796** - Crea e Incorpora a partir de la firma de la presente norma, a la Estructura Orgánico-Funcional del Hospital Villa El Chocón, el "Centro de Salud Llequen", dependiente de la Región Sanitaria Confluencia.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar), en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

### SIN EXCEPCIÓN

**Área Recepción:** Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

**Área Edición:** Beatriz Parada, Cristina Gutiérrez y Sony Barra Pérez.

**Área Corrección:** Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.



## SUMARIO

### Edición de 117 Páginas

**Dirección Provincial de Minería**  
- Pág. 2 a 10

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos**  
- Pág. 10 a 103

**Normas Legales**  
- Pág. 103 a 107

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas**  
- Pág. 108 a 113

**Decretos Sintetizados**  
- Pág. 113 a 116